



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



EVALUACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD

CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS SOBRE EL CONVENIO

MARCO EN LA PROVINCIA DE ESPINAR

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. DAVID LEÓN MANGO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PUNO – PERÚ

2020



DEDICATORIA

A mi madre Basilia Mango Hancco, por su apoyo incondicional y todos los sacrificios realizados para permitirme forjar mi camino y caminar con mis propios pies, por ser el pilar de mi vida y mi motivo de superación.

A Yolanda, por impulsarme a lograr mis metas en mi vida profesional y personal, apoyándome incondicionalmente.

David León M.



AGRADECIMIENTOS

Terminar este proyecto no hubiera sido posible sin el apoyo profesional del M.Sc. Samuel Gallegos Copa, quien con paciencia encausó el trabajo con sus conocimientos y experiencia. Eternamente agradecido.

A los distinguidos miembros del jurado: Dr. Manuel Estofanero Sucapuca, Mg. Víctor Vladimir Sotomayor Vargas y al Dr. Edgar Quispe Mamani por los valiosos aportes brindados en las diferentes etapas de la investigación y por inspirarme a la superación profesional.

A los k'ana runas y a la hermosa tierra de Espinar, donde vengo radicando desde hace 4 años, cultivando amistades que han apoyado desinteresadamente a la investigación. A los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas, quienes brindaron valiosa información, sin ellos no hubiera sido posible realizar la investigación.

David León M.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN10

ABSTRACT11

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....12

1.2.1 Pregunta general 14

1.2.2 Preguntas específicas 14

1.3 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN14

1.3.1 Hipótesis general 14

1.3.2 Hipótesis específicas 15

1.4 JUSTIFICACIÓN.....15

1.5 OBJETIVOS16

1.5.1 Objetivo general 16

1.5.2 Objetivos específicos 17

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO18

2.1.1 A nivel internacional..... 18



2.1.2 A nivel nacional.....	22
2.1.3 A nivel local	28
2.2 MARCO TEÓRICO	32
2.2.1 Planteamientos sobre construcción de ciudadanía.....	32
2.2.2 Democratización	37
2.2.3 Postulados sobre la funcionalidad de la gobernabilidad	40
2.2.4 Planteamientos teóricos de control social	41
2.2.5 Postulados sobre la responsabilidad social empresarial.....	45
2.2.6 Enfoque del desarrollo local.....	49
2.2.7 Marco legal y administrativo del Convenio Marco	51
2.3 MARCO CONCEPTUAL	58
CAPITULO III	
MATERIALES Y MÉTODOS	
3.1 LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	62
3.3 NIVEL DE ANÁLISIS	63
3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS Y OBSERVACIÓN.....	63
3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA	64
3.6 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS	66
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS	67



4.2	EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL CONVENIO MARCO	72
4.2.1	Respecto a los criterios que utiliza la secretaría técnica en la identificación y priorización de proyectos	72
4.2.2	Valoración del desempeño de la secretaría técnica	75
4.3	EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO	79
4.3.1	Relación entre proyectos aprobados y el plan de desarrollo provincial.....	80
4.3.2	Acceso a la información en la aprobación y ejecución de proyectos	82
4.3.3	Designación de la entidad ejecutora	85
4.4	EVALUACIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS	87
4.4.1	Cumplimiento de los plazos establecidos por la entidad ejecutora	87
4.4.2	Garantía de los proyectos ejecutados por el Convenio Marco	89
4.4.3	Capacitación para el adecuado aprovechamiento de los proyectos	90
4.5	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	91
V.	CONCLUSIONES.....	99
VI.	RECOMENDACIONES	101
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102
ANEXOS.....		110

Área: Control social.

Línea: Gobernabilidad Ciudadanía y Desarrollo Local.

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 13 de octubre del 2020.



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Estructura del Convenio Marco.....	533
Figura 2.	Mapa de división política de la provincia de Espinar.....	62
Figura 3.	Aspectos generales de los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas	68
Figura 4.	Permanencia y modalidad de acceso al cargo de representantes de la sociedad civil e instituciones públicas	70
Figura 5.	Evaluación respecto a los criterios utilizados por la secretaría técnica.....	74
Figura 6.	Valoración del desempeño de la secretaría técnica	76
Figura 7.	Relación de los proyectos aprobados por el comité de gestión y el plan de desarrollo de la provincia.....	81
Figura 8.	Acceso a la información durante la aprobación y ejecución de proyectos .	83
Figura 9.	Uso de criterios técnicos en la designación de la entidad ejecutora.....	85
Figura 10.	Cumplimiento de los plazos en la ejecución de los proyectos.....	87
Figura 11.	Garantía de los proyectos ejecutados.....	89
Figura 12.	Capacitación para un adecuado aprovechamiento de los proyectos.....	90



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Representantes de la sociedad civil y representantes de las instituciones públicas	64
Tabla 2. Muestra estratificada de la población estudiada	65



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- AUPE** : Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar
- CORECAMI** : Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería
- CREE** : Central de Recursos Educativos Especializados
- FILASAC** : Planta de fibra y lana de Espinar
- FUCAE** : Federación Unificada de Campesinos de Espinar
- FUDIE** : Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar
- PLACME** : Planta Procesadora de Lácteos de Espinar
- PNUD** : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- RSE** : Responsabilidad Social Empresarial
- SITCHPE** : Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar
- SUTEP** : Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú



RESUMEN

La investigación tiene como propósito analizar la evaluación sobre la gestión del Convenio Marco que realizan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas de la provincia de Espinar. Entendiendo al Convenio Marco como una estrategia de responsabilidad social empresarial que busca el desarrollo local. El estudio se realizó bajo el método cuantitativo, no experimental y de profundidad descriptiva. De acuerdo a su temporalidad es transversal y de nivel micro. La unidad de análisis es la gestión del Convenio Marco. La unidad de observación lo constituyen los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas. La población fue de 184 y la muestra de 75 representantes. La información fue recabada a través de la encuesta y procesada en el software estadístico SPSS. Los resultados obtenidos evidencian que los talleres de identificación de proyectos son evaluados de manera positiva, debido a que promueve la capacidad organizativa de las organizaciones; por otro lado, en la priorización de proyectos, muchas iniciativas identificadas carecen de respaldo, por lo que los representantes de la sociedad civil consideran que es negativa el trabajo de la secretaria técnica. En relación a la aprobación de proyectos, el acceso a la información es limitado lo que imposibilita realizar un adecuado control por parte de la población. Finalmente, la ejecución y evaluación de los proyectos, del Convenio Marco en la provincia de Espinar, es negativa debido a que muchas veces no son complementadas con el desarrollo de capacidades en la población beneficiada.

Palabras Clave: Convenio Marco, desarrollo local, evaluación social, responsabilidad social empresarial.



ABSTRACT

The purpose of the research is to analyze the evaluation on the management of the Convenio Marco carried out by representatives of civil society and public institutions of the province of Espinar. Understanding the Convenio Marco as a corporate social responsibility strategy that seeks local development. The study was carried out under the quantitative, non-experimental and descriptive depth method. According to its temporality, it is transversal and at the micro level. The unit of analysis is the management of the Convenio Marco. The observation unit is made up of representatives of civil society and public institutions. The population was 184 and the sample was 75 representatives. The information was collected through the survey and processed in statistical software. The results obtained show that the project identification workshops are evaluated positively, because it promotes the organizational capacity of the organizations; On the other hand, in the prioritization of projects, many initiatives identified lack support, for which the representatives of civil society consider that the work of the technical secretary is negative. In relation to the approval of projects, access to information is limited, which makes it impossible to carry out adequate control by the population. Finally, the execution and evaluation of the projects, of the Convenio Marco in the Espinar province, is negative because many times they are not complemented with the development of capacities in the beneficiary population.

Keywords: Convenio Marco, corporate social responsibility, local development, social evaluation



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La economía de muchos países en la actualidad, está relacionada con la actividad minera. Buitelar (2001) refiere que la liberalización del sistema de inversiones en los países como el nuestro y el proceso de globalización, han llevado a la rápida expansión de las actividades mineras de gran escala y de capitales transnacionales, a espacios territoriales históricamente olvidados en el proceso de desarrollo nacional. El inicio de las operaciones mineras en territorios ocupados por comunidades desatendidas por el Estado, generan distintas reacciones. Farías (2012) indica que las actividades mineras trastocaron los estilos de vida de la población, y con mayor énfasis en las actividades económicas tradicionales. En efecto las operaciones mineras requieren de espacios que pertenecen a las comunidades, no solamente el espacio de las operaciones, sino también carreteras y fuentes de agua.

Estas condiciones hacen que las empresas propongan estrategias para favorecer a las comunidades a través de la responsabilidad social empresarial. Ya que las empresas deben ser conscientes de los daños causados a la comunidad. Siendo este el punto de partida para asumir responsabilidades que promuevan el bienestar de la población (Cancino & Morales, 2008).

Indudablemente las operaciones mineras traen consigo una alternativa de desarrollo, a decir de Buitelar (2001) “el desarrollo de un depósito mineral puede ser una oportunidad única de mejoramiento de la calidad de vida y de las oportunidades de futuro para una región” (p. 18). Las comunidades, que por lo general son desatendidas por el



Estado, ven el inicio de las operaciones mineras, como una oportunidad de desarrollo. Pues el inicio de las actividades mineras supone la prestación de diversos servicios, desde la mano de obra no calificada hasta la provisión de diferentes servicios.

La minería en el Perú se ha convertido en una de las principales actividades económicas. Benavides (2012) considera a la actividad minera como una fuente importante de ingresos económicos. Nuestro país ha logrado un sitio importante en la producción minera mundial, ubicándose entre los primeros países productores de plata, cobre, zinc, estaño, plomo y oro. A pesar de los importantes ingresos económicos, producto de la minería, existe una inadecuada distribución de los recursos sumado con la ineficiencia en la capacidad de gasto por las autoridades locales. Lo que genera conflictos socio-ambientales (Eckhardt, Girona, Lugo & Oyola, 2009).

En el caso de la región Cusco, especialmente en la provincia de Espinar, desde el año 2003 se viene implementando un mecanismo de apoyo directo a la población circundante a la minera antes Tintaya ahora Antapaccay, denominado Convenio Marco. El Convenio Marco es el aporte voluntario proveniente del 3% utilidades antes de impuestos, este acuerdo está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente en la ejecución de proyectos y/o construcciones de infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar (Villa, 2011).

Para el funcionamiento del Convenio Marco, se han establecido tres comités: el comité de concertación de la provincia de Espinar, comité de gestión y comité de ejecución. Es responsabilidad de estas instancias la gestión de proyectos para el desarrollo



local. Por ello en la investigación se analizó la evaluación que realizan los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas en los diferentes procesos que se dan en la gestión de proyectos del Convenio Marco.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Pregunta general

¿Cómo evalúan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas la gestión del Convenio Marco en la provincia de Espinar?

1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cómo evalúan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas la identificación y priorización de proyectos del Convenio Marco en la provincia de Espinar?
- ¿Cómo evalúan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas la aprobación de proyectos del Convenio Marco en la provincia de Espinar?
- ¿Cómo evalúan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas la ejecución y puesta en marcha de los proyectos del Convenio Marco en la provincia de Espinar?

1.3 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Hipótesis general

La evaluación de los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre el Convenio Marco en la provincia de Espinar es positivo, debido a la adecuada gestión de proyectos.



1.3.2 Hipótesis específicas

- Los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas de la provincia de Espinar evalúan el proceso de identificación y priorización de proyectos del Convenio Marco como positiva debido a la participación democrática en la fase inicial.
- Los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas de la provincia de Espinar evalúan el proceso de aprobación de proyectos del Convenio Marco como positiva, debido al trabajo consensuado y articulado con los ejes de desarrollo agropecuario, salud y educación.
- Los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas de la provincia de Espinar evalúan el proceso ejecución y de puesta en marcha de proyectos del Convenio Marco como positiva debido al impacto positivo en la población.

1.4 JUSTIFICACIÓN

La minería en el Perú se constituye como una de las actividades extractivas que genera ingresos económicos a la economía nacional; sin embargo también es origen de conflictos sociales en las comunidades aledañas, debido a que la población circundante a las operaciones mineras, tienen altas expectativas en relación a la mejora de las condiciones económicas. Ello ha llevado por un lado a la población a exigir mayores beneficios para la comunidad y a las empresas a repensar los mecanismos de apoyo a los mismos.

En ese contexto surge el Convenio Marco para el desarrollo de la provincia de Espinar, como mecanismo de apoyo directo a la población por parte de la empresa



minera, que busca fundamentalmente el desarrollo local y bienestar de la población, a través de la ejecución de proyectos y/o construcción de infraestructura pública.

El Convenio Marco se constituye en un espacio y a la vez mecanismo de concertación creado para generar una sinergia entre la inversión minera, el desarrollo local y la prevención de conflictos sociales. Por ello, la investigación presenta la evaluación que realizan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre la gestión del Convenio Marco, lo cual nos permite tener una aproximación analítica a tan importante acuerdo entre la población y la empresa.

Por otro lado, la investigación aporta como fuente bibliográfica para futuras investigaciones en relación al Convenio Marco y otros programas de responsabilidad social implementados.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general

Analizar la evaluación que realizan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre la gestión del Convenio Marco en la provincia de Espinar.



1.5.2 Objetivos específicos

- Caracterizar la evaluación que tienen los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre la identificación y priorización de proyectos del Convenio Marco en la provincia de Espinar.
- Describir la evaluación que tienen los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre la aprobación de proyectos del Convenio Marco en la provincia de Espinar.
- Identificar la evaluación que tienen los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre la ejecución y puesta en marcha de los proyectos del Convenio Marco en la provincia de Espinar.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

La revisión literaria de la presente investigación representa el respaldo de la bibliografía existente que se ha producido en relación al tema de investigación, por ello realizamos una revisión de los antecedentes de estudio, el marco teórico y el marco conceptual.

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO

Para el presente estudio se hizo una revisión de las investigaciones relacionadas a la actividad minera y su aporte al desarrollo local, vista desde diferentes ángulos. Así mismo presentamos investigaciones partiendo de contextos internacionales hasta los locales, de manera cronológica.

2.1.1 A nivel internacional

Sáenz (2004), en su investigación titulada “Medición de los impactos de la difusión de la innovación de un proyecto de responsabilidad social” tuvo como objetivo conocer la gestión de los proyectos de responsabilidad social mediante el conocimiento de las actividades que generan el cambio de conducta de los beneficiarios y, a su vez, mejorar la comunicación de sus impactos por medio del retorno social de la inversión. La investigación se basó en el enfoque cualitativo haciendo uso del estudio de caso, para ello se analizó tres proyectos de responsabilidad social y se aplicó a un total de 90 personas, se utilizó la entrevista a profundidad como instrumento. Los resultados de esta investigación muestran que el proceso de cambio de conducta de los beneficiarios para la adopción de estos proyectos de responsabilidad social pasa por las siguientes etapas:



conocimiento, persuasión, decisión, implementación y confirmación. Asimismo, la investigación muestra que es posible incorporar este proceso de cambio de conducta para medir el retorno social de la inversión. Todo esto es posible al medir los impactos de estos proyectos generados en los beneficiarios y en los otros actores sociales relacionados con aquellos, como por ejemplo, las empresas auspiciadoras, colaboradores, clientes, entre otros.

De la investigación podemos mencionar que los proyectos de responsabilidad social tienen impacto en la población gracias a las estrategias de comunicación o difusión en la población, ya que los canales de comunicación son factores muy importantes para socializar los beneficios de la responsabilidad social empresarial, pues permite acercar a la población al conocimiento de las acciones emprendidas por las empresas.

Por otro lado Alvares (2011), en la investigación sobre “análisis de la influencia de la actividad minera aurífera de pequeña escala en el desarrollo económico local de Zaruma y Portovelo” tuvo como objetivo analizar el impacto que la actividad minera de pequeña escala genera al desarrollo económico local del territorio minero de los cantones Zaruma y Portovelo en la provincia del Oro. La investigación estuvo basada en método de Estudio de Caso, y el tipo fue ilustrativo y explicativo aplicado en 128 casos elegidos aleatoriamente para lo cual se utilizó una entrevista no estructurada. La conclusión a la que llegó la investigación fue que un manejo sustentable de los recursos naturales en zonas con tradición minera contribuye al desarrollo económico cuando su dinámica específica logra racionalizar la fase extractiva en la cadena de producción, y sobre



todo cuando se acentúa su articulación hacia una perspectiva de alto dominio del conocimiento; para esto último, el papel de los centros de educación, media y superior, resulta decisivo, particularmente si se insertan en la producción de conocimiento nuevo, e inciden sobre una mayor capacidad de innovación e incorporación de valor en la gama de productos que se originan luego del proceso de recuperación de los minerales. En síntesis, se requiere un mayor activismo desde los gobiernos locales, en su rol de diseñadores de política pública, dado que la agencia de los actores aún se caracteriza desde prácticas y cotidianidades lejanas a una perspectiva local de cambio creativo y transformador.

La investigación plantea que las actividades mineras influyen en el desarrollo económico de la población cercana a la actividad, básicamente en la formación educativa de la población, así mismo indica que el rol de las autoridades locales juega un papel importante en la toma de decisiones respecto a la financiación de proyectos a favor de la población, en definitiva las acciones a largo plazo como la educación y otros son aportes que generan impacto positivo en la población.

Por otro lado Carriel (2013), en su investigación sobre “La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador”, tuvo como objetivo identificar y analizar las estrategias de responsabilidad social empresarial de las empresas mineras del Ecuador, para ello la investigación fue de carácter descriptivo, y se estableció una población que involucra a trabajadores de la empresa extractiva y población cercana a la minera, para ello se entrevistó a 7 trabajadores y un total de 37 jefes de familia, como se mencionó se aplicó una



encuesta, la investigación concluyó que la responsabilidad social corporativa, en la empresas minera de Ecuador tiene trascendencia total puesto que sin este componente las ya nombradas no tendrían su razón de ser, pues se necesita tener una misión, un objetivo que pueda fortalecer a las comunidades adyacentes al proyecto.

La investigación enfatiza que la responsabilidad social empresarial de las empresas extractivas tienen efectos positivos en la población, sin embargo, se debe tener en cuenta que los objetivos deben ser claros en cuanto a la intervención de los recursos provenientes de los aportes económicos, objetivos que respondan a necesidades urgentes y de largo plazo que puedan ayudar a generar un desarrollo sostenible a las comunidades afectadas.

Devenin (2014) en la investigación titulada “Responsabilidad social corporativa y producción de un espacio minero”, tuvo como objetivo identificar el rol que juegan las acciones de responsabilidad social corporativa en la producción de un espacio minero. El tipo de investigación fue de carácter cualitativo utilizando la hermenéutica para la comprensión e interpretación del fenómeno en estudio, para ello la muestra de estudio estuvo conformada por 23 yacimientos mineros metálicos distribuidos en diferentes países de América (Chile, Argentina, Perú) y Australia. La principal conclusión a la que se arribó en la investigación fue que la responsabilidad social corporativa tiene efectos en el espacio social que tienden a ser totalizantes, en el sentido que existe la presencia de la industria en las comunidades, sus prácticas y representaciones. En estas condiciones las comunidades adquieren un protagonismo en este contexto. Es la



generación endógena de una alternativa de desarrollo que integre las inevitables transformaciones del espacio social, junto con la capacidad institucional y económica para llevarlas a cabo, lo que parece constituirse como condición para que un espacio minero sea aparentemente coherente.

La investigación muestra que la inversión minera puede generar desarrollo en la zona de influencia, ya que el hecho mismo de la inversión genera gran movimiento económico entre la población, lo que podría ser aprovechada por la localidad donde se encuentra la mina, en el contexto cercano a la minería efectivamente es lo que se aprecia, muchas actividades locales y tradicionales han cambiado a actividades de acuerdo a las necesidades e intereses de las empresas mineras.

2.1.2 A nivel nacional

Alvares (2014), en la investigación “Efectos Socio-culturales en la Comunidad Campesina de Pumallacta por la presencia de la Minera Anabi S.A.C.”, tuvo como objetivo conocer y explicar los cambios socio-culturales que ha causado la interrelación de la Empresa Minera Anabi S.A.C. y la Comunidad Campesina de Pumallacta del Distrito de Quiñota. El método de investigación fue el inductivo deductivo, de tipo descriptivo (etnográfico), para ello se utilizó como instrumentos la revisión bibliográfica, la observación y entrevista, la población estudiada estuvo compuesta por líderes comunales, autoridades distritales y algunos comuneros calificados. La investigación concluye en que el proceso de interacción entre la Empresa Minera Anabi S.A.C. y la Comunidad Campesina de Pumallacta del Distrito de Quiñota ha generado cambios socio-culturales, estos



cambios se ha dado basado en las políticas de responsabilidad empresarial (convenios, relaciones comunitarias, compromisos socio-ambientales), participación comunitaria (asambleas, agenda de proyectos, proceso de negociación) y los conflictos sociales. Lo resaltante viene a ser el incremento de las economías domésticas que ha acelerado la inserción de la comunidad en la economía de mercado regional.

La investigación centra su interés en el cambio de vida de las poblaciones donde se efectúa las operaciones mineras, así mismo indica que los convenios entre la empresa y la población dependen de la participación comunitaria y ello influye en la gestión de los conflictos sociales. Lo interesante de la investigación radica en los cambios que trajo la minería en la población y básicamente en la inserción de la economía local a la regional.

Espinoza (2015), en la investigación “La gestión de responsabilidad social empresarial de las empresas mineras en el Perú y su incidencia en el desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno - período 2004 - 2014”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la gestión de responsabilidad social empresarial de las empresas mineras en el Perú, en el desarrollo sostenible de las comunidades ubicadas en su entorno - período 2004 - 2014. La investigación se basó en el modelo cuantitativo no experimental, de carácter básico y se escogió 4 empresas mineras de 10 que componían la población de estudio, el instrumento utilizado en la investigación fue la encuesta y el análisis documental. La investigación concluye en que la gestión de responsabilidad social empresarial de las empresas mineras en el Perú, impactó negativamente en el desarrollo



sostenible en las comunidades ubicadas en su entorno – período 2004 – 2014; porque los niveles de sostenibilidad de las comunidades son: Socialmente no sostenibles, cuentan con una economía sub desarrollada y medio ambiente degradado.

A diferencia de investigaciones anteriores esta investigación afirma que la responsabilidad social empresarial no ayuda al desarrollo de las comunidades, puesto que el análisis está basado en la gestión ambiental, lo que hace que el desarrollo de las comunidades no sea sostenibles en el tiempo y quizá esto sería una de las causas estructurales que originan los conflictos socio-ambientales. Ortiz (2015) en la investigación “Impacto de los ingresos por canon minero en el crecimiento económico de las regiones del Perú en el periodo 1996 - 2013, tuvo como objetivo identificar el impacto de los ingresos por canon minero en el crecimiento económico de las regiones del Perú en el periodo de 1996 – 2013. La investigación es de tipo no experimental, longitudinal y descriptivo, la muestra comprende los ingresos por canon minero, crecimiento económico de las regiones de: Ancash, Arequipa, Cajamarca, La Libertad y Moquegua en el periodo de 1996 – 2013. La investigación concluye que: las transferencias por canon minero y otros beneficios propios de la minería han crecido sostenidamente en los últimos años. El canon minero es un fiel reflejo de la rentabilidad del sector, se pudo concluir también que se evidenció que el PBI de las regiones han crecido de forma sostenida a una tasa promedio de 5% en los últimos cinco años, por lo tanto las transferencias mineras por canon minero tiene una relación positiva con el PBI regional, en lo referente a inversión pública y consumo.



La investigación demuestra que el impacto del canon minero en la economía de las regiones tiene una relación positiva, es decir en el PBI regional, sin embargo, la investigación no recoge el impacto directo en la población de las regiones estudiadas.

Por su parte Luque (2016) en su investigación sobre “principales cambios económicos y sociales, en la comunidad Ccochapiña donde se desarrolla el proyecto de exploración Sta. María, de la empresa minera Cerro Rojo SA”, tuvo como objetivo conocer los principales cambios en los aspectos social y económico, ocurridos en la comunidad Ccochapiña, durante la implementación del Proyecto Sta. María, de la empresa de exploración minera Cerro Rojo, en el periodo 2011-2013 analizando la percepción de la comunidad, la interacción de los actores y la influencia de estos cambios en la vida de las personas, para proponer acciones de mejora. La investigación realizada es de tipo cualitativo, para ello se utilizó el estudio de caso, la muestra de investigación la constituye los comuneros de la comunidad Ccochapiña, autoridades locales y personal de la empresa, para ello se recurrió al muestreo no probabilístico para el cálculo de elementos de la muestra, siendo el método de muestreo por cuota, para los grupos focales se realizó la estratificación por categorías: varones (08), mujeres (08) y jóvenes (07). Así mismo se realizaron entrevistas a: las autoridades que representan al Estado (Alcalde, Gobernador, director de la DREM) y directivos de la empresa.

La investigación concluye en que la oferta de empleo en la comunidad, evito que los jefes de las familias migraran a Cusco buscando trabajo y



abandonando a sus familias. Los jóvenes que vivían en las ciudades buscando una opción de empleo, regresaron a la comunidad y se establecieron allí. De tal forma que hubo mayor integración familiar. La disponibilidad de dinero en efectivo, permitió que las familias pudieran mejorar y balancear su alimentación, con la compra de productos como carne, huevos, leche, etc. La calidad de la educación mejoro, por el contrato de dos nuevos profesores para la escuela y un mayor número de jóvenes tuvo acceso a seguir estudios superiores, por el apoyo económico que entrego mensualmente la empresa. Para poder contratar un médico para la comunidad, la empresa tuvo que firmar un convenio con la DIRESA de Abancay para poner en funcionamiento el Puesto de Salud de la comunidad. Esto permitió el acceso a los servicios de salud de la comunidad, puesto que ahora ya no tiene que ir hasta el distrito, para recibir atención.

También es necesario mencionar, que debido al constante mantenimiento que hace la empresa de la carretera, ahora los buses de pasajeros ingresan a la comunidad, antes los dejaban en la carretera principal, aproximadamente a 3 km de la comunidad, desde donde tenían que caminar a pie. Ahora los buses pasan por la comunidad, por lo que se han facilitado las condiciones para su traslado y el transporte de sus productos.

De la investigación podemos inferir que si bien es cierto que la empresa ayuda en la mejora de varios aspectos de la comunidad, sin embargo, las acciones no responden a un plan estratégico de la comunidad.



Chura & Mendoza (2016), en su investigación titulada “Percepción de la población del distrito de Ichuña sobre la responsabilidad social de la compañía de minas Buenaventura S.A.A. en el proyecto minero San Gabriel, Arequipa 2016”, se plantearon como objetivo identificar la percepción de los pobladores del distrito de Ichuña respecto a la responsabilidad social de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. en el proyecto San Gabriel. La investigación se basó en el enfoque cualitativo, no experimental, de nivel descriptivo – explicativo, la muestra utilizada en la investigación fue constituida por la población que se encontraba en el área de estudio específico siendo las comunidades campesinas de Maycunaca, Santa Cruz de Oyo – Oyo, Antajahua, Corire y el Centro Poblado de Ichuña, para ello el estudio consideró a 324 pobladores, en ellos se aplicó como instrumento el cuestionario con la escala de Likert. La investigación concluyó en que la población no tiene una posición clara sobre responsabilidad social, así como tampoco hay un medio que sigan permanentemente para informarse sobre responsabilidad social, se observa también que no hay preferencia por algún medio de difusión, ya que en la localidad no llegan los diarios nacionales, no habiendo acceso a internet, solo se cuenta con dos emisoras locales una radio municipal y otra radio particular “Santa Cruz”, las cuales no son permanentes.

Así mismo con los resultados obtenidos del trabajo de investigación, se evidencia que la población percibe en un 84.6% importante a la responsabilidad social, pero percibe con mayor aceptación a aquellas acciones, actividades, y/o proyectos, que tienen un impacto directo en la población y son a corto plazo, como las compensaciones por terrenos, campañas, capacitaciones; mientras que cuando



se trata de proyectos a largo plazo la gente percibe que no hay un beneficio por que no se pueden observar los resultados de manera inmediata.

De la investigación podemos decir que la empresa no desarrolla una adecuada política de responsabilidad social, quizá por la posición de la población que pide impactos inmediatos, al igual que en la investigación revisada anteriormente las acciones de responsabilidad social no responden a un plan que integre la visión de la población en el futuro.

2.1.3 A nivel local

Quispe & Mamani (2012) realizaron una investigación titulada “gestión de los recursos del canon minero y desarrollo local; caso municipalidad provincial de Puno 2008-2009”, cuyo objetivo fue describir la gestión de los recursos del canon minero en relación al desarrollo local en la municipalidad provincial de Puno 2008-2009. El tipo de investigación fue descriptivo y utilizaron la revisión de documentación como técnica para la investigación. La investigación concluye que la gestión de los recursos del canon minero por la municipalidad provincial de Puno guarda escasa relación con el desarrollo local y por consiguiente, contribuye de manera limitada a mejorar la calidad de vida de la población. Por lo tanto, la población tiene una percepción negativa sobre la minería, además puede ser considerado como un indicador para el inicio de nuevos conflictos sociales. Así mismo agregan que la evaluación de los recursos del canon minero en la municipalidad provincial de Puno es inadecuada, debido a que, existe escasa voluntad política para medir el impacto de los proyectos de inversión pública municipal ejecutados con dineros del canon minero.



Esta investigación considera que no se hace una adecuada gestión de los recursos provenientes de la inversión minera en la municipalidad y por consiguiente no tiene un reflejo positivo en la población.

Endara (2013), en la investigación titulada “análisis de políticas y prácticas de responsabilidad social en la empresa minera Sillustani S.A. – Puno, periodo 2013” tuvo como objetivo analizar las políticas y prácticas de responsabilidad social que permite el logro de los objetivos socioeconómicos que contribuyen a mejorar las relaciones comunitarias en la empresa minera Sillustani S.A. – Puno, periodo 2013. La investigación fue de carácter cuantitativo, tipo descriptivo, para ello se tomó una muestra de 47 personas entre trabajadores de la empresa minera y jefes de familia, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue la escala de Likert. La investigación concluye en que los resultados obtenidos en relación a las políticas y prácticas de responsabilidad social empresarial implementadas por la empresa mejora las relaciones comunitarias en función de sus objetivos socioeconómicos de la empresa minera Sillustani S.A., sin embargo, esta podría fortalecerse más si la empresa escucha las necesidades básicas que le hace falta a la comunidad, tales como: salud, educación, mejoramiento de vías y asistencia técnica en ganadería.

En esta investigación se evidencia que la política de responsabilidad social empresarial es trabajada unilateralmente, pero aun así es tomada positivamente por la población, la misma autora de la investigación sugiere que estas políticas serían más efectivas si la población fuera considerada en la toma de decisiones



para la distribución de los recursos provenientes de las aportaciones de la empresa minera.

Savedra & Gonzales (2014) en la investigación “la responsabilidad social de la empresa minera San Miguel de Arcangel y sus efectos en la comunidad campesina de Toldoqueri – distrito de Phara”, tuvo como objetivo analizar los efectos que genera la responsabilidad social de la empresa minera San Miguel de Arcángel en la comunidad campesina de Toldoqueri, distrito de Phara 2014. El tipo de investigación fue descriptivo explicativo para lo cual se tomó en cuenta a 45 jefes de familia de la comunidad como muestra de investigación, así mismo se utilizó la técnica de la encuesta y cuestionario para el recojo de la información. La investigación concluye que las estrategias de comunicación de la empresa minera San Miguel de Arcángel, con la población se realizan de manera directa a través de los grupos de interés, ya que la mayoría de los encuestados manifiesta conocer las acciones que realiza la empresa a favor de la población local. Así mismo agregan que existe una garantizada legitimidad de las operaciones de la empresa, gracias a que las expectativas de los pobladores son satisfechas por la empresa minera, motivo por el cual la mayoría de los encuestados manifiestan que la empresa minera no debería de retirarse o dejar de operar, porque están de acuerdo con la presencia en la comunidad.

De la investigación podemos decir, que si bien es cierto, que la población está de acuerdo con la empresa minera por el apoyo que esta última hace a favor de la población, estas acciones no obedecen a un plan de desarrollo a largo plazo



y que tampoco fijan los mecanismo por los cuales se hacen las aportaciones, lo que en el futuro podrían llevar a descontentos sociales.

Finalmente, Carcausto (2015), en su investigación titulada “Impacto socio ambiental de la minería en el proceso de exploración en las comunidades de Chacaconiza y Quelcaya del distrito de Corani, Carabaya”, tuvo como objetivo identificar el impacto socioambiental en el proceso de exploración minera en las comunidades Chacaconiza y Quelcaya. La investigación se basó en el paradigma cualitativo, utilizando el método interpretativo descriptivo, para lo cual se tomó una muestra de 61 familias de 82 existentes en las dos comunidades, así mismo se utilizó la entrevista y observación participante para el recojo de la información. La conclusión a la que arriba el investigador fue que los principales impactos socioambientales durante el proceso de exploración minera supera en intensidad y costos de recuperación sobre los recursos naturales: contaminación de agua, reconfiguración del paisaje natural y erosión de suelos, manantiales y bofedales dañados, a pesar de beneficios efímeros que da la minera a las comunidades de Chacaconiza y Quelcaya. En efecto la exploración debe hacerse bajo un sistema de gestión de riesgos e impactos.

En esta investigación se evidencia que más allá de los beneficios a corto plazo que trae la inversión minera, las comunidades están sufriendo serios impactos ambientales que en el futuro serían determinantes en el estilo de vida de la población, lo que en lo posterior pueda desencadenar en conflictos socio-ambientales.



De las investigaciones revisadas podemos concluir que las acciones de responsabilidad social empresarial de las empresas mineras tienen efectos positivos en algunos casos, pero que ello depende de los mecanismos de cómo la población participa en la toma de decisiones, así mismo se evidencia que muchas de las políticas de responsabilidad social empresarial no responde a planes estratégicos de las comunidades afectadas. Por ello se debe tomar en cuenta que para la prevención de los conflictos sociales se deben priorizar justamente la participación de la población en la toma de decisiones respecto a los recursos provenientes del apoyo minero.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Planteamientos sobre construcción de ciudadanía

La ciudadanía siempre ha sido un concepto que ha interesado en la sociedad, por ello fue estudiado desde los pensadores griegos, por ejemplo Davies, (citado por Luna, 2014) refiere que Aristóteles consideraba que el ciudadano era al mismo tiempo sujeto y participante, por consecuencia era necesaria una forma de educación política para preparar a los ciudadanos para su papel en el ámbito público. La ciudadanía se consideraba un privilegio y entrañaba conocimientos y habilidades. El discernimiento, la capacidad de tomar decisiones informadas y la capacidad para gobernar y obedecer, eran virtudes insoslayables del ciudadano en la Grecia antigua, que se pensaba requerían una preparación. El ideal clásico fomenta las virtudes cívicas de lealtad, identidad y compromiso político en los ciudadanos.



De acuerdo a esta concepción amplia de ciudadanía, se consideraba como privilegio el ser ciudadano, pues no todos podían acceder a ser llamados ciudadanos, así mismo la ciudadanía implica la capacidad de tomar decisiones informadas, por lo que el ciudadano debía ser una persona preparada y capacitada, por lo que debía tener identidad, lealtad y compromiso; estas virtudes son fuente que enriquece la ciudadanía.

Posteriormente en la edad moderna Thomas Hobbes (citado por Ortiz, 2009), plantea que el concepto de ciudadanía pierde su significado de participación en las funciones públicas y en la honorabilidad que dichas funciones conllevan. Ser ciudadano equivale a ser súbdito y obediente al soberano, sujetado a las mismas leyes y costumbres, independientemente de las diferencias de religión, lengua y origen étnico.

Entendemos que esta definición dada por Hobbes obedece al tiempo en el que se desarrolla la sociedad estamental, donde las características sociales, económicas y culturales fueron diferenciadas entre los grupos privilegiados y no privilegiados; sin embargo resaltamos que la ciudadanía se complementa con un ordenamiento jurídico y la existencia del estado de derecho.

Así mismo Locke y Rousseau (citado por Ortiz, 2009), consideraban que la concepción de ciudadanía en el siglo de las luces cambia por una trascendencia más amplia y moderna, otorgándole al ciudadano una igualdad jurídica en tanto sujeto de derecho, portador de la soberanía e integrante de la Nación. Persistía; empero, la exclusión de la mujer y los no propietarios.



Como es entendible, los autores citados dan una concepción con mayores derechos al ciudadano, pues ahora se le considera como sujeto de derecho; sin embargo, se exceptúa a la mujer.

Posteriormente Delanty (citado por Luna, 2014), afirma que “el ciudadano es un portador de derechos, que mantiene contra el Estado, mientras este tiene la obligación de protegerlos. Los derechos más básicos son los derechos humanos universales que son inviolables y no sujetos a los Estados.” (p.125). De acuerdo con esta idea, se considera al ciudadano como sujeto de derecho, vinculado con el Estado y además aparece la dignidad humana como algo característico del ciudadano.

En el siglo pasado, uno de los teóricos que estudia la ciudadanía fue Marshall (citado por Ortiz, 2009), considera a la ciudadanía como un estatus que se otorga a los que son miembros en pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese estatus son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica. No hay principio universal que determine cuáles deben ser estos derechos y deberes, pero las sociedades donde la ciudadanía es una institución en desarrollo, crean una imagen de la ciudadanía ideal en relación con la cual puede medirse el éxito y hacia la cual pueden dirigirse las aspiraciones.

Marshall (citado por Herrera & Muños, 2008), menciona que la ciudadanía se manifiesta en tres formas clásicas de identificación y protección:

- La Ciudadanía Civil: Configurada en el advenimiento de los modernos Estados nacionales, hace alusión a las formas de asumirse nacional y a las



protecciones emanadas de las naciones. Esta ciudadanía ratifica el derecho a una nacionalidad pero históricamente juega con el ideal homogenizante de las poblaciones: una única lengua, un sistema general de instrucción pública, una historia oficial, etc., dejando por fuera o excluyendo a minorías étnicas, culturales y sociales, por ejemplo: los indocumentados, los marginados, los grupos indígenas, entre otros.

- La Ciudadanía Política: se estructura bajo la idea de la participación política en escenarios de toma de decisiones públicas, por ello, intenta desde sus comienzos estipular ciertas condiciones sociales y educativas que permitan identificar quiénes son los aptos para dicho ejercicio, ser ciudadano cobija a los que pueden participar activamente de las decisiones públicas, y para ello serán vitales los dispositivos educativos y políticos articulados a la edad y el expediente limpio. La ciudadanía política termina reduciendo el ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral, en la cual la máxima manifestación de lo político es la votación y la representación partidista. Este tipo de ciudadanía opera bajo el desconocimiento de múltiples manifestaciones de pertenencia cultural que son invisibilizadas en la homogenización del elector y las ofertas partidistas.
- La Ciudadanía Social: ésta es fruto de la emergencia histórica del Estado de Bienestar y pretende dotar a la ciudadanía civil de una serie de beneficios y protecciones como la salud, la educación y el trabajo. Este tipo de ciudadanía termina reduciéndose solamente a un asunto de cobertura, de democratización del acceso a los recursos y servicios, pero descuida la formación política, es decir, la formación para el ejercicio de la autonomía. Esta ciudadanía se ve actualmente vulnerada por las



políticas neoliberales y la consecuente pérdida de garantías sociales ofrecidas por el Estado.

Si bien la ciudadanía se presenta a través de las 3 dimensiones trabajados por Marshall, en la actualidad se viene hablando hasta de una ciudadanía cultural. Así mismo entender la ciudadanía en sus dimensiones no como una concepción acumulativa, es decir, que primero se de una luego otra (Nun, 2015). En ese sentido se deben crear las condiciones para que los menos favorecidos o excluidos de la vida social puedan gozar de la ciudadanía, pues estos se encuentran más ocupados en sobrevivir.

Así mismo Ortiz (2009), respecto a la ciudadanía, afirma que “en el contexto actual, representa la noción de participación en la vida pública, no sólo en el campo de la política, sino en términos de la cabal participación en la vida de la comunidad” (p. 41). Lo señalado por Ortiz, implica entender el concepto de ciudadanía en un sentido amplio, es decir, no se reduce a asuntos políticos sino, abarca al ciudadano en todas sus dimensiones que lo involucran con la sociedad, en otras palabras una ciudadanía activa.

Después de haber hecho un breve repaso del concepto de ciudadanía, consideramos pertinente comprender, que el ejercicio de la ciudadanía radica en la participación activa en las decisiones que involucra a una mayoría, así mismo esta participación debe enfocarse en la vida pública o comunal, por ello es que cuando hablamos de la participación de los representantes de las organización



sociales de la provincia de Espinar, nos referimos a un ejercicio constante de la ciudadanía.

2.2.2 Democratización

La participación de la población en la toma de decisiones respecto a la finalidad de los recursos provenientes del Convenio Marco, se traduce en una creciente democratización, por ello es importante conocer cómo entendemos esta categoría conceptual, para ello primero debemos definir la democracia, PNUD (2004) señala como: “un régimen, que resulta de una apuesta colectiva institucionalizada, donde prima la participación de la población en la toma de decisiones” (p. 25). Para ello es necesario entender que en un régimen democrático el rol del ciudadano es sumamente importante, ya que el ciudadano compartirá la gran responsabilidad de tomar decisiones colectivas (PNUD, 2004). Como hemos anotado, en una democracia, el rol del ciudadano es sumamente importante, ya que la democracia como régimen de gobierno apuesta por la participación de la población.

Respecto de la democracia, PNUD (2004) señala “siempre fue y sigue siendo un proceso que se forma desde abajo” (p. 118). En ese sentido debemos entender que la democracia conlleva a un proceso conocido como democratización, esto último entendida como la extensión del poder a los ciudadanos. La democratización es un proceso que consiste no tanto en el paso de la democracia representativa a la democracia directa, sino más bien de la democracia política a la democracia social, que se identifica con la extensión del poder ascendente, este poder es considerado cuando el individuo es tomado en



consideración en la diversidad de status y papeles específicos: como padre, como hijo, como productor, como consumidor, como gestor de servicios y como usuario (Aragort, 2007). La democracia social sería la extensión más amplia, donde el ciudadano es considerado no sólo como un voto en las elecciones, sino como un agente de cambio y con decisiones en todo momento, esta definición de la democratización nos ayuda a entender que el rol o papel del ciudadano debe ser tomada en cuenta, ya que se le considera como una extensión del poder.

Así mismo, debemos considerar que la democratización involucra un proceso de autonomía en la población, al respecto Aragort (2007) señala “una renovación de las formas de participación y el desarrollo de la autonomía o capacidad de autodeterminación” (p. 71). Esto significa que a través de la democratización se debe lograr un desarrollo local, por medio de la toma de decisiones colectivas, orientados al desarrollo autónomo y sostenible de la población. Lo anterior hace evidente que la participación de la población es de mucha importancia, pues desde que se les involucra al recoger sus necesidades y/o intereses, se inicia con un proceso real de intervención en cuanto a la atención real población.

Rodríguez (2014) señala “en la construcción de alternativas conducentes al bienestar y a la calidad de vida sustentadas en dinámicas participativas y relacionales que, desde el protagonismo de los movimientos ciudadanos se construya el cambio social” (p. 407). Por lo que, debemos tener en cuenta que la democratización se desarrolla en contextos locales, como espacios claves a partir de los cuales se debe comenzar a conquistar un mayor protagonismo por parte de



los ciudadanos, construyendo un proyecto global con objetivos comunes, cimentando la verdadera democracia en el autogobierno. De acuerdo a la definición señalada, entendemos que son justamente los espacios locales donde se debe fomentar la participación de la población, con el propósito de construir objetivos comunes para llevar a la comunidad e integrantes a un cambio social.

Para Gabarrón (2012), “la democratización es un proceso en el que el poder de la población se institucionaliza a través de la participación en los asuntos del gobierno, es decir, en el ámbito público” (p. 28). Sin embargo, consideramos que la gobernabilidad no solo debe concretizarse en asuntos del gobierno, sino también en su ámbito personal o comunal; como señala Rodríguez (2014), “se debe dar una mayor democratización de los espacios locales a través de la incorporación de la ciudadanía a las tareas de gestión y gobierno en su ámbito más cercano” (p.684)

Así mismo, entender que la democratización promueve en la población la capacidad de autodeterminarse. A propósito PNUD (2004) señala: “da a la sociedad la capacidad de administrar de modo autodeterminado, los cambios globales” (p. 243). En todo caso, el progreso o desarrollo local o comunal vista desde la democratización depende en gran medida de las acciones que hacemos las personas para generar cambios positivos.

Finalmente, debemos señalar que la participación de la población en la identificación y priorización de proyectos financiados por el convenio marco, se enmarca en un proceso de democratización a través de la toma de decisiones.



2.2.3 Postulados sobre la funcionalidad de la gobernabilidad

Desde el inicio de las operaciones mineras, se han presentado conflictos entre la población y la empresa, como lo sucedido en el 2012. Extendiéndose este enfrentamiento a las instancias del gobierno local, como la Municipalidad Provincial y la Sub Prefectura. Trayendo como consecuencia la intervención de las fuerzas del orden con desenlaces lamentables para la población. La suscripción del Convenio Marco también influyó en la gobernabilidad de la provincia, a través de los aportes económicos en la inversión de proyectos a favor de la población. Entonces debemos tener en cuenta que las acciones positivas del gobierno local, a través del comité de gestión del convenio marco deben asegurar el desarrollo de la provincia a través de la gobernabilidad.

Así mismo, consideramos que a través de la gobernabilidad se promueve una ciudadanía activa. PNUD (2014) señala: “los ciudadanos y los grupos expresan sus intereses, ejercen funciones de mediación respecto a sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones” (p. 37), entonces la gobernabilidad promueve justamente el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y en consecuencia se promueve la consolidación de la democracia (Oriol, 2002). Por lo que a través de la gobernabilidad podemos afianzar la democracia, por lo mismo que a través de la gobernabilidad logramos el respeto de los ciudadanos y del Estado a las instituciones que gobiernan las interacciones socio económicas entre ellos.

Entonces la gobernabilidad no solo garantiza la participación de la población sino también ayuda a mantener el orden de la sociedad, a manera de



prevenir los conflictos sociales, por ello Fernández (2008) señala respecto a la gobernabilidad: “se expresa en las posibilidades del gobierno para mantener el control político de la sociedad y orientarla hacia objetivos y fines que interesan a las clases y sectores populares en condiciones de respaldo por la mayoría de la población y de ausencia de disturbios políticos” (p. 134)

Así mismo Fernández (2008) considera que la gobernabilidad debe ser considerada bajo las siguientes dimensiones:

- Legitimidad: que tiene que ver con la aceptación que tiene la autoridad.
- Eficacia: es decir, la idoneidad en políticas para reducir contradicciones sociales y la distribución equitativa de los recursos.
- Democracia y participación: que tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos.
- Estabilidad: referido a la promoción del orden social.

2.2.4 Planteamientos teóricos de control social

En la investigación, se plantea como eje importante la evaluación social, por ello profundizaremos la perspectiva de la teoría del control social. Pues Mafla (2014) señala que: “Es una forma de participación ciudadana, con el objeto de vigilar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas, planes, programas y proyectos” (p. 6), para este caso, se entiende como vigilancia social, la que realiza la población a través de sus representantes en la gestión del Convenio Marco.

Para poder conceptualizar con mayor precisión el control social, recurriremos a algunos teóricos comprendidos en la materia, como Janowitz



(1995), afirma que “el control social es la capacidad de la organización social de regularse a sí misma” (p. 3), esto quiere decir que la autorregulación forma parte de la organización social.

Durkheim (citado por Mafla, 2014) refiere que el proceso de control social empieza con la socialización de valores que son compartidos por los miembros de la sociedad y que estas se convierten en la estructura del sistema social. Cuando estas normas sociales no son asumidas por todos los miembros se denomina como anomia social. Entonces dentro de la estructura social debemos considerar que las personas deben ajustarse a los modelos normativos, de tal manera que se entiende que la vida social es una constante socialización.

Por otro lado, Mead (citado por Janowitz, 1995) afirma que “el control social, depende, entonces del grado en que cada individuo en sociedad está en condiciones de asumir actitudes de otros que están involucrados con ellos en esfuerzos comunes” (p.2), significa que son los mismo individuos quienes evalúan las acciones de los demás.

Kingsley (citado por Janowitz, 1995) señala que “es a través del control social que la sociedad humana regula los comportamientos de sus miembros de tal forma que ellos mejoran su actividad social y administran mejor sus necesidades, aún a expensas de sus necesidades orgánicas” (p.24), entonces para mejorar la administración es necesario realizar un control social.



Agudelo (citado por Mafla, 2014) Indica que el Control Social es “la intervención de la ciudadanía, la cual puede actuar en grupo o de forma individual, a las entidades del Estado ya sea para ajustar su actividad al interés público cuando la está desarrollando por fuera de él, o para mantener su gestión ceñida al interés general cuando la gestión se encamina a la satisfacción de intereses particulares, buscando prevenir o corregir actos de corrupción ineficiencia o ineficacia en la gestión estatal” (p.14).

De esta forma, se puede considerar al control social como un instrumento propio del Estado democrático y participativo, en el cual los ciudadanos intervienen de forma activa en la gestión de las entidades gubernamentales y que también podrían hacerlo en actividades comunales, sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar de las actividades que lleven a cabo los funcionarios públicos, con el objetivo de controlar el cumplimiento efectivo de sus funciones, las cuales deben estar encaminadas a la realización de los fines esenciales del Estado.

Entonces el control social se presenta como un mecanismo adicional de participación ciudadana, el cual tiene como particularidad que dichas asociaciones pueden ser interventoras constantes en todas las etapas, procesos, espacios y ámbitos de la gestión pública (Mafla, 2014).

Así mismo, debemos tomar en cuenta respecto al control social que no sólo interviene frente a la prevención de la corrupción, sino que además propende por el cumplimiento de los términos del acuerdo social, la satisfacción de las



necesidades sociales, el ejercicio equilibrado del poder, los procedimientos democráticos, la asignación transparente de recursos, el respeto por la normatividad y el control de la discrecionalidad de la administración a través de decisiones visibles (Mafla, 2014).

El ejercicio del control social entonces fortalece el Estado democrático y participativo, además contribuye al bienestar social. Por otro lado si la administración de bienes fuese negativo entonces el control social podría recurrir a la sanción social, el cual es entendido por Mafla (2014) como “el reproche que hace la colectividad ante dicha entidad, la socialización de la percepción ciudadana frente a la gestión y la comunicación de las recomendaciones o sugerencias para que sean tenidas en cuenta y sean puestas en práctica” (p. 31).

El Plan Nacional de la Formación para el Control Social a la Gestión Pública Colombiana (citado por Puente, 2003) lo define como “una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar como se desarrolla la gestión pública” (p.26). Es decir orientar, corregir, rectificar las decisiones, la administración y manejo de recursos; el tiempo y lugar de realización de servicios y programas del Estado, todo ello con el fin de contribuir al logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de recursos; la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

Respecto a los tipos de control social, existe teóricos como O’Donnell (citado por Puente, 2003) diferencia dos tipos de control social, los cuales son:



- Control Social Horizontal: la existencia y actuación de agencias estatales que tienen autoridad legal y están fácticamente dispuestas y capacitadas para emprender acciones, que van desde el control rutinario hasta sanciones legales.
- Control Social Vertical: que alude al ejercicio de las elecciones electorales, es decir, el hecho de que periódicamente los gobernantes deben rendir cuentas ante las urnas.

Así mismo, Talcott Parsons (citado por Punte, 2003) establece una “vinculación entre la desviación y la carencia de control, por lo que reconoce al derecho como una manifestación del Control Social, destinado como toda variante controladora a garantizar el orden social” (p, 12)

Finalmente, Janowitz (citado por Breigers, 2011) indica que el concepto, está referido a la capacidad de las colectividades sociales de regularse por sí mismas. Por ello, “el control social presenta una forma de influencia basada en la noción de interacción y relaciones mutuas (en dos sentidos) entre los grupos sociales” (p, 18)

2.2.5 Postulados sobre la responsabilidad social empresarial

De acuerdo con Bloom & Gundlach (citado por Cancino & Parragué, 2008), afirman que la responsabilidad social empresarial estaría relacionada con la “obligación que tiene una empresa con diversos grupos de interés, como los trabajadores, los clientes, las personas y los grupos a quienes puede afectar las políticas y prácticas corporativas” (p. 10). Complementando a ello, Sarmiento



(2011) afirma que la responsabilidad social empresarial debe “ir más allá de una acción momentánea, requiere de programas y políticas que brinden seguridad y confianza para lograr los objetivos de la empresa, (...) debe incluir la generación de valor agregado, que considere la mejoría en el bienestar y calidad de vida de la sociedad” (p. 13).

La orientación de la responsabilidad social empresarial está centrada en la promoción del desarrollo sostenible, la visión de una sociedad más próspera y justa. Garantizando un medio ambiente más limpio, seguro y sano para toda la comunidad. De esta manera se asegura el bienestar de las futuras generaciones (Leisa, 2016). Esta responsabilidad debe ser a conciencia de la empresa sin el requerimiento de la población, ya que el compromiso con el desarrollo de un ambiente equilibrado es eminentemente empresarial.

La responsabilidad social empresarial, consiste también en que las empresas asuman los daños causados a la sociedad en el proceso de intervención. Los cuales deben ser asumidos por los mismos, como parte de un plan de desarrollo sostenible para la sociedad (Cancino & Morales, 2008).

Por otro lado con una visión amplia de la responsabilidad social, podemos indicar que también involucra a todos los integrantes de la sociedad, es por ello que las instituciones públicas y privadas juntamente a las organizaciones de la sociedad civil tienen el deber de contribuir al incremento del bienestar de la sociedad local y global (OXFAM, 2007).



De acuerdo a lo mencionado anteriormente y como una idea central podemos deducir que los aportes que realizan las empresas a la comunidad buscan el desarrollo económico y social. Cajiga (2012) refiere que los aportes que realizan las empresas promueven el crecimiento sostenible de la economía, lo que se traduce en la construcción de una sociedad cada vez más justa, permitiendo la erradicación de la miseria y pobreza, que afecta a un gran sector de la población.

En el caso de la responsabilidad social empresarial, relacionadas con empresas mineras, OXFAM realizó una importante investigación, la misma que está centrada en las expectativas que genera la llegada de las empresas en una comunidad, pues la población ve a las empresas como el agente principal que solucionará los problemas de empleo, educación y salud (OXFAM, 2007). En ese sentido, se llega al punto de considerar que las necesidades que fueron desatendidas por el Estado, sean cubiertas por las empresas. Las comunidades muchas veces ven la intervención de las empresas mineras como una oportunidad de crecimiento, básicamente en la provisión de servicios básicos y obras de infraestructura social. Por ello es que las acciones de las empresas por cubrir las demandas de la población se hacen cada vez más difíciles, porque tenemos una población que fue desatendida por muchos años por el Estado y que ahora sienten que el Estado solamente los atiende para introducir a una empresa minera.

De acuerdo a la investigación realizada por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo e Iniciativa de Investigación sobre Políticas Mineras liderada por la Fundación Ford, señala que se privilegian los programas de promoción de capacidades productivas y de gestión agropecuaria y comercial,



buscándose en casi todos los casos elevar el nivel de ingresos de las familias beneficiarias y se presentan como complemento a la contratación de mano de obra local. Al mismo tiempo se priorizan los proyectos del sector salud, agropecuario, infraestructura local y educación (OXFAM, 2007). De esta manera la presencia del Estado en la atención a la población se ve suplida por las empresas mineras que operan en dicha jurisdicción.

Finalmente, podemos señalar la importante labor que se realiza a través de la responsabilidad social empresarial, éstas prácticas tienden a institucionalizarse y a traducirse en normas de observancia obligatoria, como resultado de la presión social y la movilización de las organizaciones de la sociedad civil en defensa del medio ambiente, los derechos humanos y una vida comunitaria con mayores niveles de equidad y participación ciudadana (Solís, 2008).

Si bien es cierto que la empresa minera Antapaccay (antes Tintaya), tiene un área de desarrollo social, la misma que realiza varias acciones de responsabilidad social a través de la fundación Tintaya, el objeto de estudio de la presente investigación está centrada en el convenio marco que posteriormente desarrollamos con amplitud. Empero queremos señalar que la responsabilidad social empresarial se basa en el desarrollo sostenible y la promoción de una sociedad justa al igual que el propósito principal del convenio; debido a ello se deduce que ambos se encaminan hacia el mismo objetivo.



2.2.6 Enfoque del desarrollo local

Ante un escenario de globalización, las poblaciones locales han sido las más desatendidas, en vista de que se plantearon políticas económico-sociales que no han sido coherentes con la realidad local. Lo que generó mayores desigualdades y la ampliación de las brechas entre la capital y provincia. En ese sentido surge la necesidad de promover un enfoque de desarrollo que promueve y gestiona procesos que conducen a bajar brechas de desigualdad y pobreza a través de la unión de prioridades, de intereses comunes y de acceso a oportunidades; tomando en consideración la identidad cultural y las potencialidades con que cuenta el territorio. Ante esta situación, surge el modelo de desarrollo local como una alternativa de desarrollo basado en la descentralización política y administrativa de los gobiernos locales. Reconociéndoles de esta manera la función de proveedores de servicios públicos, sociales y como promotores del desarrollo integral de las localidades (Cárdenas, 2002)

Según Di Pietro (2011), la propuesta de desarrollo local surge como respuesta ante las políticas sociales de carácter uniforme y universal, pensado desde un nivel central que no toma en consideración el conocimiento de la realidad local. Las políticas sociales planteadas no han tomado en cuenta las particularidades y la diversidad de las pequeñas localidades. Por ello el conocimiento y valoración de los recursos internos son los fundamentos del desarrollo local, que se complementa con la participación de los integrantes de la comunidad en los procesos de planificación, entendiendo también que los pobladores están vinculados con la realidad local a partir del conocimiento de sus



problemas, sus necesidades y también de las posibles soluciones (Márquez & Pinto, 2002)

Territorialmente el gobierno local es un espacio más pequeño que permite a las autoridades conocer de cerca las necesidades de su población, lo que posibilita llegar a consensos en relación a los programas de desarrollo que se pueden implementar (Márquez & Pinto, 2002). En ese sentido, el gobierno local tiene la responsabilidad de generar espacios y mecanismos a través de los cuales la población participa en la toma de decisiones orientadas a la mejora de la calidad de vida y de oportunidades de desarrollo, bajo un marco de interés superior, con la cual se busca ampliar las oportunidades para las personas, garantizando sus derechos y sus capacidades.

Vázquez & Barquero (citado por Boisier, 2001) refieren que el desarrollo local busca la mejora de la calidad de vida de la población a partir del fortalecimiento de los factores de producción, de los valores e instituciones y de las condiciones político administrativo que permitirían crear un entorno económico local favorable para impulsar el desarrollo.

El desarrollo local se basa en un proceso de empoderamiento de la economía local, a partir del fortalecimiento de las estructuras y organizaciones locales; así también en el uso adecuado de sus recursos naturales que le permitan enfrentar escenarios futuros. Este desarrollo debe estar basado en el principio de equidad, lo que garantiza el beneficio del conjunto de la población. Albuquerque (citado por Di Pietro, 2011), resalta el carácter endógeno del desarrollo local,



mediante el aprovechamiento de los recursos que se tiene, los mismos que son generadoras de puestos de trabajo y la consecuente reactivación económica de las familias.

Por otro lado existe en la literatura del desarrollo local la visión exógena del desarrollo, que busca la utilización adecuada de los recursos económicos provenientes de las inversiones externas (como capitales y empresas), para impulsar el crecimiento económico de la población local, a partir de un adecuado funcionamiento de las instituciones y los mecanismos de regulación (Morales, 2006)

2.2.7 Marco legal y administrativo del Convenio Marco

El Convenio Marco es el instrumento suscrito entre la empresa minera BHP BILLITON TINTAYA S.A. (en el 2003) y el pueblo de Espinar representado por la municipalidad provincial y las organizaciones sociales más representativas de la provincia de Espinar, que tiene como finalidad última el logro del desarrollo local.

El Convenio Marco “está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes para que participen en forma responsable y permanente en la ejecución de proyectos y/o construcciones de infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la provincia” (Villa, 2011, p.6)

De acuerdo a la empresa minera, el convenio marco es un instrumento que genera desarrollo a través de la construcción de obras y ejecución de proyectos de



desarrollo sostenible para las comunidades del entorno donde opera la empresa minera (Antapaccay, 2013).

El involucramiento de la actividad privada con los intereses y expectativas de las poblaciones de su área de influencia, implica incorporar procesos de diálogo y concertación en busca de un desarrollo que genere beneficios mutuos. Durante la década pasada, ésta práctica ha dado importantes resultados, permitiendo mantener la licencia social de las operaciones y así obtuvo una respuesta positiva de la población hacia los nuevos planes que tienen trazados en la empresa minera (Villa, 2011).

El Convenio Marco es un proceso voluntario que permite el financiamiento anual de proyectos de inversión social, a través de las utilidades generadas por la empresa. Antapaccay (2013) refiere que la firma del Convenio Marco, ha permitido atender a las comunidades afectada principalmente y en general a todos los distritos de la provincia de Espinar a través de proyectos productivos. Esto mediante la construcción de obras públicas orientadas a potenciar las actividades productivas, fundamentalmente en el desarrollo agropecuario (en las comunidades afectadas) y otros proyectos para satisfacer las necesidades básicas de la población.

En su implementación se ha incorporado una metodología de talleres participativos para la identificación de proyectos, que fortalecen la intervención ciudadana. Para ello, se brinda asesoramiento técnico, que contribuye a la generación del capital social, y se han establecido importantes acciones que llevan

a sostener la efectividad del convenio marco. Los sectores con mayor intervención son: salud, educación y desarrollo agropecuario (Villa, 2011)

El Convenio Marco dentro de su estructura funcional, está constituido por los comités de concertación, gestión y ejecución a través de los cuales se busca el dialogo y la participación ciudadana.

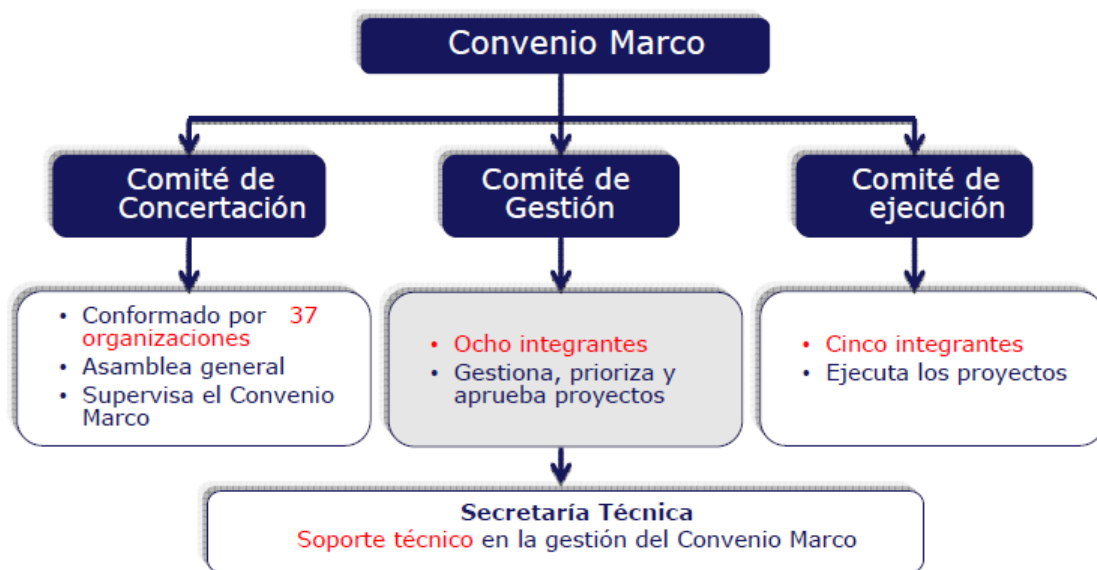


Figura 1. Estructura del Convenio Marco

Fuente: Xstrata Tintaya, gerencia de relaciones comunitarias e institucionales, abril 2009

a) El comité de concertación de la provincia de Espinar.

Comité integrado por 37 organizaciones representativas de la provincia de Espinar, incluida la empresa. Es un organismo conformado por las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra: el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar), Sindicato Único de Comerciantes de la Provincia de Espinar, SITCHPE, (Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores



de la Educación del Perú), Club de Madres Central, CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las Comunidades Campesinas del entorno de la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Huano Huano, Alto Huarca, Bajo Huancané, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Suero y Cama, los Municipios Distritales, Municipios de Centros Poblados, Colegios Profesionales, APIMES (Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Espinar), las comunidades Campesinas de la provincia, las instituciones públicas y la Asociación de Productores Pecuarios “Huinipampa”, la Municipalidad Provincial de Espinar y la empresa BHP Billiton Tintaya S.A.

b) Comité de gestión del Convenio Marco

El Comité de Gestión es un organismo que se formó conjuntamente con el Comité de Concertación para analizar y evaluar los proyectos en las comunidades de Espinar. Este comité de gestión del convenio marco es un espacio de participación y toma de decisiones en relación a la distribución y administración de los aportes provenientes de la empresa Xstrata Tintaya S.A. (Villa, 2011).

En esta instancia, se evalúan los proyectos y se priorizan los trabajos más urgentes, de acuerdo con el Plan Estratégico de la provincia de Espinar y las necesidades y carencias de las poblaciones. El Comité de Gestión como una instancia técnica y política, tiene como objetivo general la planificación, orientación y aprobación técnica de los proyectos de inversión para cada aporte económico del Convenio Marco.



El Comité de Gestión está conformado por un representante de cada una de las siguientes instituciones y grupos:

- Municipalidad Provincial
- Alcaldes distritales
- FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar)
- FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar)
- AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares y Pueblos Jóvenes de Espinar)
- Comunidades de la Cuenca del Río Salado
- Comunidades de la Cuenca del Río Cañipía
- Xstrata Tintaya S.A (Ahora Compañía Minera Antapaccay S.A.)

Entre las principales funciones que cumple el comité de gestión de acuerdo al reglamento de organización y funciones del comité de concertación de la provincia de Espinar se encuentran:

- La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de acuerdo a los criterios técnicos y el plan de desarrollo concertado de la provincia de Espinar.
- Informar a la población en forma periódica el avance de ejecución de las obras.
- Proponer políticas de participación y concertación en los procesos de distribución de presupuestos del Convenio Marco.
- Establecer sistemas de supervisión, control, fiscalización y seguimiento ex post a través de la Secretaría Técnica conformado por un equipo de profesionales multidisciplinarios.



De acuerdo al reglamento de organización y funciones del comité de concertación, el comité de gestión cuenta con el soporte técnico de una secretaria, la misma que se denomina como secretaria técnica del comité de gestión.

La secretaria técnica es el soporte del comité de gestión, integrado por profesionales calificados, con la responsabilidad de coordinar acciones y reuniones del Comité de Gestión. Su función es formular y proponer los lineamientos de inversiones de proyectos de desarrollo del Convenio Marco teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Estratégico Concertado de la provincia de Espinar, difundir en la población los procedimientos de identificación, selección, priorización, aprobación y ejecución de proyectos de inversión; brindar asesoramiento, garantizar la ejecución física de los proyectos entre otros.

Entre las principales funciones que se encarga a la secretaria técnica se encuentran:

- Propone y formula los lineamientos de inversión de proyectos, con visión y articulación a los procesos de desarrollo integral y sostenible; en base al Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar.
- Propone y define políticas de concertación y participación en el proceso de identificación, selección, priorización, aprobación y ejecución de proyectos de inversión.
- Brinda asesoramiento a los equipos técnicos de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta los procedimientos y requisitos.
- Formula reportes mensuales del avance físico y el estado de los proyectos ante el Comité de Gestión.



- Propone y define las estrategias organizacionales para la formulación, ejecución y control de los programas y proyectos de inversión.
- Evalúa las propuestas económicas de pre-inversión, estudios y proyectos aprobados, previa a la ejecución.
- Coordina con las entidades cooperantes para la ejecución de determinados proyectos de inversión de desarrollo local, donde participa el Convenio Marco.
- Supervisa y controla el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y avance físico.
- Es responsable del seguimiento en la etapa operativa de los proyectos, para garantizar la vigencia y la sostenibilidad de los proyectos.

c) Comité de ejecución del Convenio Marco

El comité de ejecución es considerado como un ente de evaluación y seguimiento de los proyectos. Para un mejor control operativo. De acuerdo al reglamento de organización y funciones del comité de concertación. El comité de ejecución es el órgano de carácter asesor especializado, encargado de la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité de Gestión, con el objetivo de cumplir las acciones específicas encomendadas por este. Si bien su función es de carácter meramente operativo, también realiza el seguimiento adecuado y remite informes periódicos al comité de Gestión y/o al Comité de Concertación sobre el progreso de la ejecución e implementación de los proyectos aprobados. Este comité está integrado por un representante de las siguientes organizaciones e instituciones:

- Municipalidad Provincial
- Organizaciones Sociales



- Comunidades Afectadas
- Alcaldes distritales
- Empresa minera Antapaccay

Sus funciones inician, una vez aprobado el proyecto y la respectiva entrega a la entidad ejecutora por parte del Comité de Gestión. Su calendario y programa de trabajo es determinado por sus integrantes en base a los proyectos aprobados para su ejecución.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Ciudadanía

La ciudadanía en el contexto actual, representa la noción de participación en la vida pública. No solo en el campo de la ciudadanía electoral, más bien en términos de la cabal participación en la vida de la comunidad. Esto implica comprender dicho concepto ya no en el sentido estricto de la política, sino en un sentido sociológico amplio, enfatizando las relaciones entre la ciudadanía y la sociedad como un todo. (Ortiz, 2009)

Control Social

El control social, es una forma de regulación del comportamiento de los integrantes del grupo social y de sus instituciones; el mismo que se ejerce con el propósito de satisfacer las necesidades, por ello entendemos que el control social es un mecanismo donde la ciudadanía participa a través de asociaciones interviniendo en las etapas, procesos, espacios y ámbitos de la gestión pública (Mafla, 2008)



Convenio Marco

El Convenio Marco es un acuerdo voluntario que permite el financiamiento anual de proyectos de inversión social, a través del 3% de las utilidades generadas por la empresa. La firma de este convenio permite a las comunidades campesinas de la provincia de Espinar participar activamente en su proceso de desarrollo, mediante la ejecución de obras que buscan fortalecer sus principales actividades productivas y satisfacer sus necesidades básicas (Antapacay, 2013)

Democratización

Entendemos a la democratización como un proceso en el cual se trasciende de la democracia representativa a una democracia social, donde todos los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones de la vida pública. Lo que se traduce en la extensión del poder ascendente del conjunto de la ciudadanía que aportan al bien común desde sus diferentes roles como hijo, como productor, como consumidor, como gestor de servicios y como usuario (Aragort, 2007).

Fundación tintaya

La Fundación Tintaya tiene como misión diseñar y ejecutar proyectos y programas de capacitación para fortalecer y desarrollar capacidades, habilidades y destrezas de la población de la provincia de Espinar, en oficios y actividades técnicas empresariales que les permitan insertarse en el mercado comercial laboral. Promover y desarrollar actividades preventivas de promoción en salud, nutrición y educación. Apoyar la investigación tecnológica para promover el desarrollo de recursos naturales y el potencial turístico de la provincia de Espinar. (Pinto, 2015)



Gobernabilidad

La gobernabilidad se expresa en las posibilidades del gobierno para mantener el control político de la sociedad y orienta hacia objetivos y fines que interesan a las clases y sectores populares en condiciones de respaldo por la mayoría de la población y de ausencia de disturbios políticos. (Fernández, 2008)

Responsabilidad social empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial implica prácticas responsables y continuas, y no aquellas que sean temporales y coyunturales. Dichas prácticas deben tener criterios sustentables y éticos, no basta lo medioambiental, también requiere de acciones sociales, laborales, culturales, contractuales y legales. La RSE es una obligación que tiene una empresa con la sociedad, con el fin de promover bienestar social y calidad de vida. (Sarmiento, 2011)

Sociedad civil

Entendemos por sociedad civil al conjunto de organizaciones e instituciones con propósitos lícitos y sin fines de lucro cumpliendo el rol de representar y ayudar a la población para que sus deseos y necesidades sean debidamente reconocidos. Estas organizaciones pueden ser filantrópicas, culturales, sindicatos y las organizaciones de base, entre otras (OXFAM, 2007).



CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

La provincia de Espinar, se localiza en la parte sur de la región del Cusco, entre las latitudes sur de $14^{\circ}40' 20''$ y $15^{\circ} 20' 00''$ y longitud oeste de $70^{\circ} 54' 45''$. Su superficie abarca una extensión de 5251.75 km² según el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Educación. Constituye parte de las derivaciones altiplánicas de la cordillera de Vilcanota y de la cadena montañosa del Huanzo. Con territorios que se encuentran en altitudes que varían entre los 3840 msnm y 5175 msnm.

La demarcación provincial de su territorio, corresponde a la ley de creación N° 2542 del 17 de noviembre del año 1917, sus límites provinciales están definidos por el este con las provincias de Melgar y Lampa del departamento de Puno; por el sur con la provincia de Caylloma del departamento de Arequipa; por el norte con la provincia de Canas y por el oeste con la provincia de Chumbivilcas.

Abarca una extensión de 5,251.76 km². Políticamente, la demarcación territorial interna de la provincia está constituida por ocho distritos: Alto pichigua (4 comunidades), Condorama (5 comunidades), Coporaque (22 comunidades), Espinar (17 comunidades), Ocoruro (3 comunidades), Pallpata (10 comunidades), Pichigua (10 comunidades) y Suykutambo (3 comunidades).



Figura 2. Mapa de división política de la provincia de Espinar

Fuente: Plan estratégico de desarrollo concertado de la provincia de Espinar al 2021

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La metodología de investigación es cuantitativo. Esta metodología utiliza preferentemente información cuantificable para describir los fenómenos que estudia (Briones, 1996). Efectivamente, en la investigación utilizamos datos recogidos de la población a través de un instrumento para analizar un fenómeno.

En relación al diseño de investigación, según Hernández, Fernández & Baptista (2003), refieren que existen experimentales y no experimentales y para el caso de la presente investigación donde no se manipulan las variables, corresponde al diseño no experimental.

En relación al periodo de la investigación, existen los que corresponden a los diseños transversales y longitudinales, en ese sentido teniendo en cuenta la temporalidad, la presente investigación se ajusta a la investigación transversal pues recogemos información en un solo momento (Hernández et al., 2003).



En relación al alcance o profundidad, la investigación corresponde al descriptivo – analítico. Hernández & Mendoza (2019) refieren que estos estudios “pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 108)

3.3 NIVEL DE ANÁLISIS

El nivel de análisis de la presente investigación fue de carácter micro, pues se trata de un área específico, encontrándose en el ámbito local, es decir en la provincia de Espinar, perteneciente a la región de Cusco.

3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS Y OBSERVACIÓN

La unidad de análisis se constituye como el objeto a ser investigado. En la presente investigación se considera a la gestión del Convenio Marco.

La unidad de observación está constituida por las entidades concretas de los cuales se obtienen datos, a través de las técnicas de recolección de información (Azcona, Manzini & Dorati, 2015) Por lo tanto, la unidad de observación serán las personas, hombres y mujeres, representantes de la sociedad civil y los representantes de las instituciones públicas de la provincia de Espinar.

En ese sentido, la investigación estuvo orientada a recoger la evaluación que realizan los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre la gestión del Convenio Marco. Las mismas que posteriormente fueron analizados.



3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

En la investigación se tomó como población de estudio a los representantes de la sociedad civil y los representantes de las instituciones públicas. Entendiendo que son ellos justamente los que representan a la población y que participan directamente en los diversos procesos de la gestión del Convenio Marco. Esta población está integrada de la siguiente manera:

Tabla 1. Representantes de la sociedad civil y representantes de las instituciones públicas

TIPO	PROCEDENCIA	CANTIDAD
Sociedad Civil	Organizaciones populares de la provincia	8
	Comunidades afectadas	8
	Otras comunidades de la provincia	60
Instituciones públicas	Municipalidades distritales	8
	Centros poblados	6
	Instituciones públicas	94
Total		184

Fuente: Padrón de instituciones y organizaciones que presentaron sus propuestas ante el Convenio Marco.

Para la elección de la muestra, según Portillo & Roque (2003), se hallan los siguientes valores para luego tomar una muestra razonable:

- $P = 0.5$ = Proporción favorable
- $Q = 0.5$ = Proporción no favorable
- $Z = 1.96$ = Valor de la distribución normal, según tabla estadística
- $e = 0.05\%$ = Margen de error muestral
- N = Población

Para hallar el tamaño de muestra óptimo se usa la siguiente fórmula:

$$n_o = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)e^2 + Z^2PQ}$$

Reemplazando a la formula señalada tenemos lo siguiente:

$$n_o = \frac{(184)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(184-1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n_o = \frac{176.7136}{1.4179}$$

$$n_o = 124.63$$

$$n_o = 125$$

Cuando la fracción de n_0 / N es más del 10% se utiliza la corrección, en caso contrario el tamaño de la muestra es óptima, como $125/184$ es igual a 68%, se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}}$$

$$n = \frac{125}{1 + \frac{125}{184}}$$

La muestra óptima es **75**

El índice de estratificación se toma del resultado de la muestra y la población, en la siguiente operación: $75/184 = 0.4076$, entonces tenemos lo siguiente:

Tabla 2. Muestra estratificada de la población estudiada

TIPO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Estratificado
Sociedad Civil	Organizaciones populares de la provincia	8	$8*0.4076=3$
	Comunidades afectadas	8	$8*0.4076=3$
Instituciones públicas	Otras comunidades de la provincia	60	$60*0.4076=25$
	Municipalidades distritales	8	$8*0.4076=3$
	Centros poblados	6	$6*0.4076=2$
	Instituciones públicas	94	$94*0.4076=39$
Total		184	75

Fuente: Padrón de instituciones y organizaciones que presentaron sus propuestas ante el Convenio Marco.



3.6 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS

En cuanto a la técnica para recoger la información, según Monje (2011) “la técnica hace referencia al medio o camino, a través del cual se establece la relación entre el investigador y el consultado para la recolección de datos y el logro de los objetivos” (P. 133), en ese sentido se opta por el cuestionario.

Por otro lado el instrumento es considerado como el mecanismo que ayuda al investigador a recolectar y registrar la información. En la presente investigación se utilizó la encuesta, donde se formularon preguntas de elección múltiple y de estimación (Monje, 2011).

Respecto al tratamiento de los resultados, una vez concluida la etapa de recolección de datos, se codificó las encuestas aplicadas tanto a los representantes de la sociedad civil y representantes de las instituciones públicas. Posteriormente los datos se trasladaron al paquete estadístico SPSS para su procesamiento y posterior análisis.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este capítulo corresponde al análisis de los resultados obtenidos de la investigación en base a la información recogida mediante la técnica de la encuesta, las que se observaran mediante figuras, con la finalidad de dar respuestas a las preguntas de investigación orientados por los objetivos planteados en el estudio.

4.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS

La participación de la población en la toma de decisiones, se concretiza a través de sus representantes, pues ellos son los portavoces de la ciudadanía. En nuestro país para ser elegido como representante, ya sea de un centro poblado o alcalde, se requiere de la ciudadanía electoral, una vez alcanzado los 18 años. Lo mismo sucede en la elección de los representantes de barrios y otras organizaciones, las mismas que son reguladas por sus respectivos reglamentos y estatutos.

La caracterización sociodemográfica del presente estudio está basado en aspectos relacionados a la edad, el género y el grado de instrucción, el mismo que se presenta en la figura 3. En relación a la edad de los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas se observa que de un total de 31 representantes de la sociedad civil, el 32% se encuentra en el grupo etario de 47 a 51 años de edad, los mismos que se constituyen en 10 representantes, mientras que en el caso de los representantes de las instituciones públicas el mayor porcentaje se encuentra entre 52 a 57 años de edad, haciendo un total de 19 ciudadanos de un total de 44.

En la figura no se observan cantidades de los demás grupos etarios, que se consideró en la encuesta, por ejemplo los menores de 29 años, lo que indica que los jóvenes aún no están participando de manera activa en la representación de sus organizaciones, en especial de la sociedad civil, pues para ellos no se requiere como condición tener una profesión. Esto también es una muestra de que la población elige en el caso de los representantes de la sociedad civil a personas con cierta experiencia.

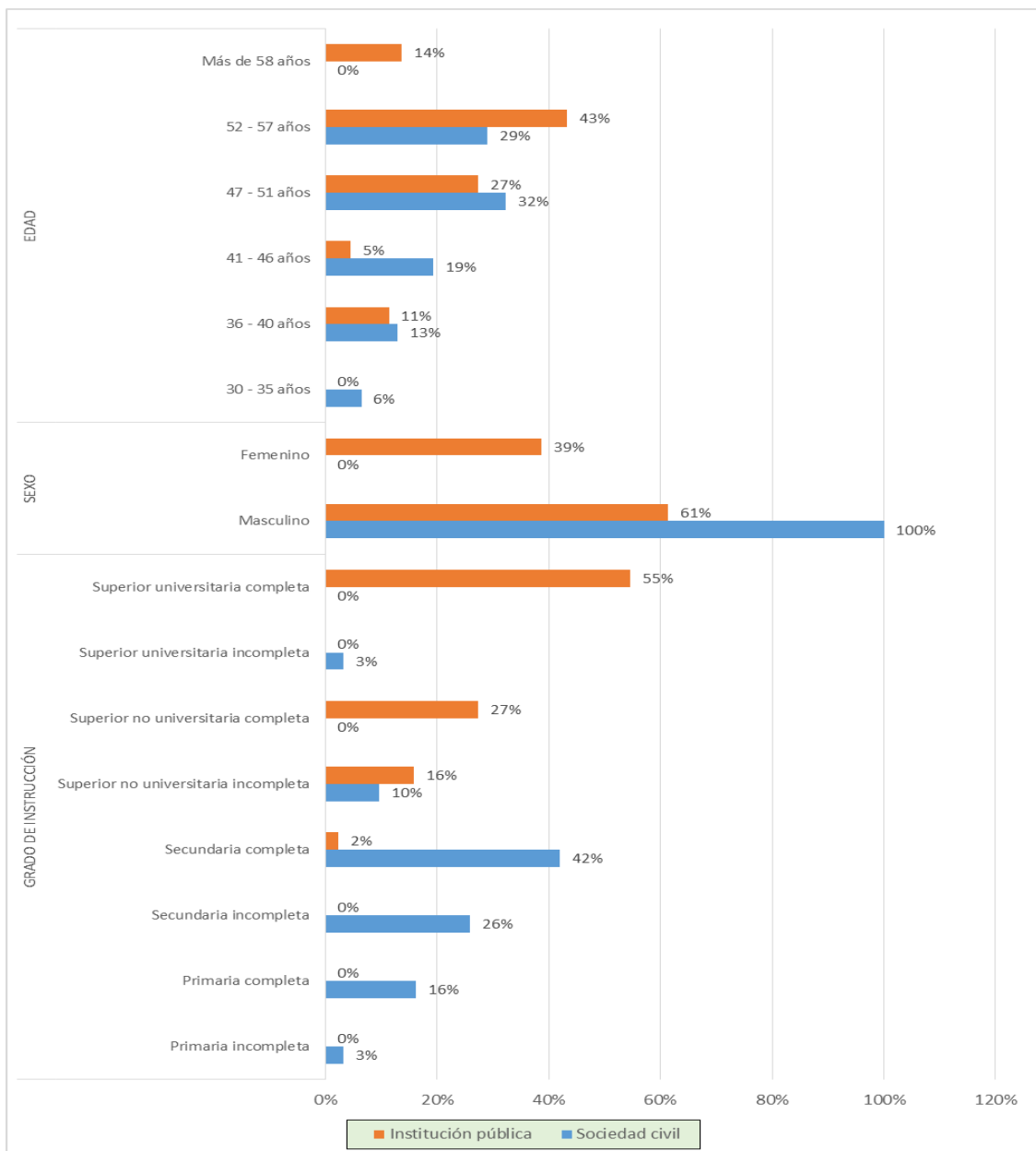


Figura 3. Aspectos generales de los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas



En la figura 3, es interesante revisar y analizar el género de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas, pues es conocido que la participación de la mujer hasta hace años atrás ha sido muy limitada, principalmente en espacios políticos y público. Se observa que la participación de las mujeres como representantes de la sociedad civil es nula, pues el 100% de los representantes son varones, mientras que en el grupo de representantes de las instituciones públicas se evidencia la participación de las mujeres con un 39% mientras que el de los varones es de 61 %.

En los últimos años a nivel nacional, las mujeres vienen ocupando espacios importantes de participación, a pesar de ser estos todavía limitados. En el caso de la provincia de Espinar, en los procesos de elección de los representantes de la sociedad civil, como presidentes comunales, alcaldes distritales, alcaldes de centros poblados y organizaciones populares son de sexo masculino; no teniendo como representantes a mujeres. Consideramos que se debe trabajar en el empoderamiento de las mujeres para su participación activa y responsable en el escenario político y social.

Finalmente, en relación al grado de instrucción de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas, se observa que sólo el 3% de los representantes de la sociedad civil cuentan con educación superior incompleta, mientras que el 10% cuenta con educación superior no universitaria incompleta, y el grueso de representantes cuentan con educación secundaria completa, constituyéndose en un 42%.

Mientras tanto entre los representantes de las instituciones públicas, se evidencia que más del 50% cuenta con educación superior completa, es evidente estos resultados pues dentro de los representantes de las instituciones públicas, se encuentran alcaldes de centros poblados y distritales; así mismo directores de instituciones educativas de los diferentes niveles.

Por otro lado, para conocer el desempeño de los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas en sus cargos, haremos un breve análisis de los resultados en cuanto a la modalidad de acceso al cargo y el tiempo en el que se mantienen en los mismos.

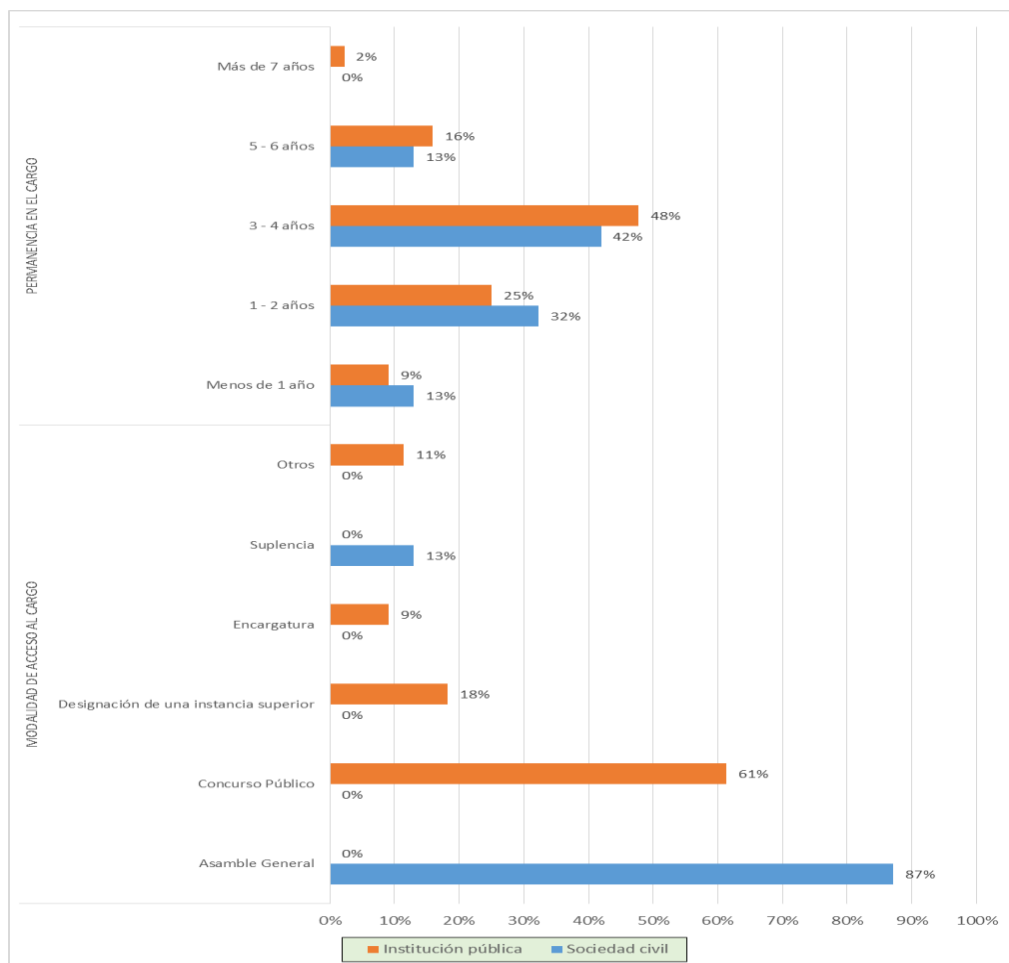


Figura 4. Permanencia y modalidad de acceso al cargo de representantes de la sociedad civil e instituciones públicas



De acuerdo a la figura 4, el 41% de los representantes de la sociedad civil se encuentran entre 3 a 4 años en el puesto o cargo, seguido de un 32% que se encuentran entre 1 y 2 años. Se deduce que entre los representantes de la sociedad civil existe cierta experiencia en el puesto. Esto hace suponer que ya han participado en algún proceso del Convenio Marco. Mientras que entre los representantes de las instituciones públicas existentes en el ámbito de la provincia de Espinar, se tiene que el 47% de la población se encuentra entre 3 y 4 años en el cargo; mientras que un 9% se encuentra menos de un año, haciendo suponer que esta población aún no tiene experiencia en algún proceso del Convenio Marco.

El empoderamiento de los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas, recae en los años de experiencia que tienen en los procesos que involucra a la gestión de proyectos del Convenio Marco. Lo que podría traducirse en una participación responsable al momento de la formulación y evaluación de los proyectos.

En cuanto a la modalidad de acceso al cargo de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas. Las mismas que se muestran en la figura 4, se desprende que el 87% de los representantes de la sociedad civil, son elegidos producto de una asamblea general. Mientras que el 12% está en el puesto gracias a una suplencia, lo que hace que el mayor porcentaje en los representantes de la sociedad civil gocen de legitimidad y legalidad, entendiendo que son organizaciones debidamente registradas y cuentan con un estatuto que orienta su accionar bajo un marco legal. En relación a los representantes de las instituciones públicas el 61% accedió gracias a un concurso público, tomando en consideración que estas están siendo realizadas en el marco de la meritocracia. Así mismo existe un 18% que se encuentra en el cargo a través de



designación, lo que hace que sea limitado su permanencia en el cargo, pues estas encargaturas suelen ser por tiempos de escasa duración, lo que significa la poca continuidad de las participaciones en los procesos de la gestión del Convenio Marco. El otro 11% son las autoridades de centros poblados, distritales y provincial elegidos en los procesos electorales que realiza la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

4.2 EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL CONVENIO MARCO

La investigación presenta resultados sobre la evaluación que los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas realizan respecto al Convenio Marco, centrándonos en dos aspectos: el primero referido a los criterios que utiliza la secretaria técnica en la identificación y priorización de proyectos y el segundo en la valoración del desempeño de la secretaria técnica del comité de gestión.

4.2.1 Respecto a los criterios que utiliza la secretaría técnica en la identificación y priorización de proyectos

En esta parte, analizamos tres aspectos utilizados por la secretaria técnica del comité de gestión para identificar los proyectos que se ejecutan con los recursos prevenientes del Convenio Marco. De acuerdo con los criterios estipulados, los proyectos pueden ser presentados por los representantes de la sociedad civil o de las instituciones públicas a nivel de idea, de perfil o de expediente técnico.

Respecto al criterio que utiliza la secretaria técnica en la identificación de proyectos a nivel de idea, el 59% de los representantes de las instituciones



públicas la consideran como mala; en el caso de los representantes de la sociedad civil el 45% considera que este criterio es malo. Es decir que los representantes tanto de la sociedad civil y de las instituciones públicas no están de acuerdo con el proceso de calificación que hace la secretaría técnica bajo este criterio (a nivel de idea). Este aspecto es importante tomar en cuenta, pues muchas organizaciones no cuentan con un equipo técnico que les ayude en la formulación de proyectos, en ese sentido la población más vulnerable estaría en desventaja frente a otras organizaciones que si cuentan con los recursos para contratar un equipo técnico o profesional.

En la misma figura se puede apreciar que el 48% de los representantes de la sociedad civil la evaluación que hacen los representantes de las instituciones públicas están de acuerdo con el criterio que utiliza la secretaria técnica en la puntuación para la identificación de proyectos a nivel de perfil. El 45% de los representantes de la sociedad civil también indican que es buena. Sin embargo hay un 30% y 10% de los representantes de las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil respectivamente que consideran como mala la utilización de este criterio.

En relación al criterio que se utiliza al identificar proyectos a nivel de expediente, el 50% de los representantes de las instituciones públicas lo consideran como buena, de la misma manera el 45% de los representantes de la sociedad civil. Sin embargo el 10% de los representantes de la sociedad civil, consideran como mala la utilización de este criterio.

Las organizaciones o instituciones que presentan este tipo de documentación son las que cuentan con un respaldo profesional. Pues muchos ya pasaron la experiencia de presentar sus propuestas a nivel de idea y al ver que no recibieron el respaldo correspondiente empiezan a organizarse de mejor manera para presentar bajo la modalidad de expediente técnico.

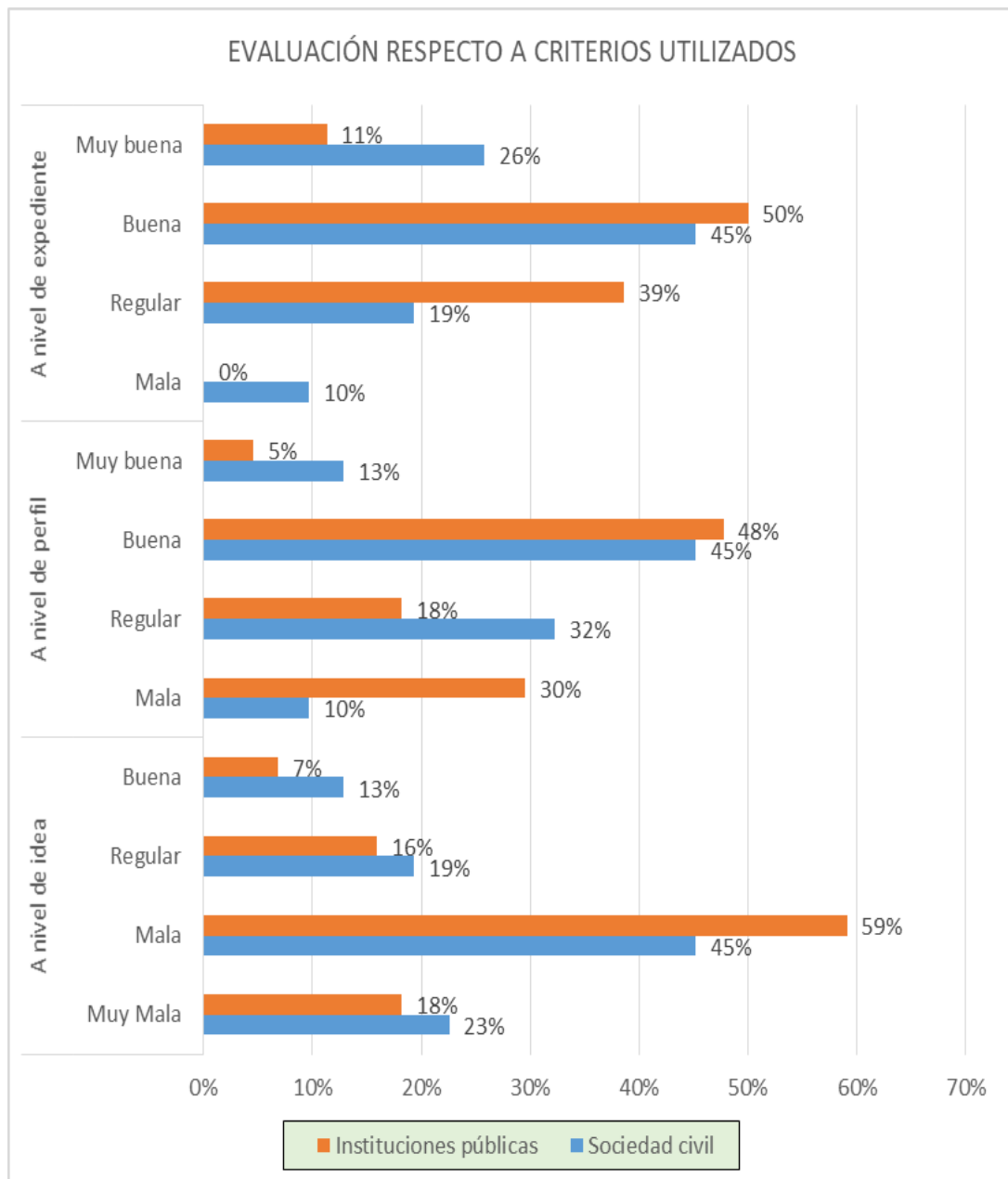


Figura 5. Evaluación respecto a los criterios utilizados por la secretaría técnica



Cabe señalar que existen organizaciones con varios años de experiencia presentando sus iniciativas; pero que no logran concretizarlas, por no contar con un equipo de profesionales para tener el respaldo técnico que se requiere. Por ello mismo, muchas organizaciones dejan de presentarse porque lo ven como un proceso engorroso y con demanda de mucho tiempo.

La participación de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas requiere justamente de un compromiso en la vida pública que trascienda de la participación política a la participación en la vida en comunidad (Ortiz, 2009). Esa acción en nuestro contexto requiere de disposición y tiempo; sin embargo muchos representantes viven del día a día, lo que les impide hacer un seguimiento a sus iniciativas.

4.2.2 Valoración del desempeño de la secretaría técnica

La secretaría técnica es una entidad privada que se encarga de realizar acciones que dan inicio al proceso de intervención de obras con fondos provenientes del Convenio Marco, dentro de la estructura organizativa del Convenio Marco, la secretaría técnica es el soporte técnico del comité de gestión, por ello es importante su participación ya que es la encargada de mostrar proyectos de la población al comité de gestión.

Los resultados de la figura 6, nos permiten afirmar que los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil consideran que los talleres de identificación de proyectos realizada por la secretaría técnica son buenas, representado por el 55% y 42% respectivamente. Sin embargo el 19% de los

representantes de la sociedad civil la consideran como mala. Estos talleres son el punto de partida para que las peticiones que realiza la población, a partir de sus necesidades, sean consideradas; cabe indicar que estos talleres los realiza la secretaría técnica del Convenio Marco, que periódicamente es renovada.

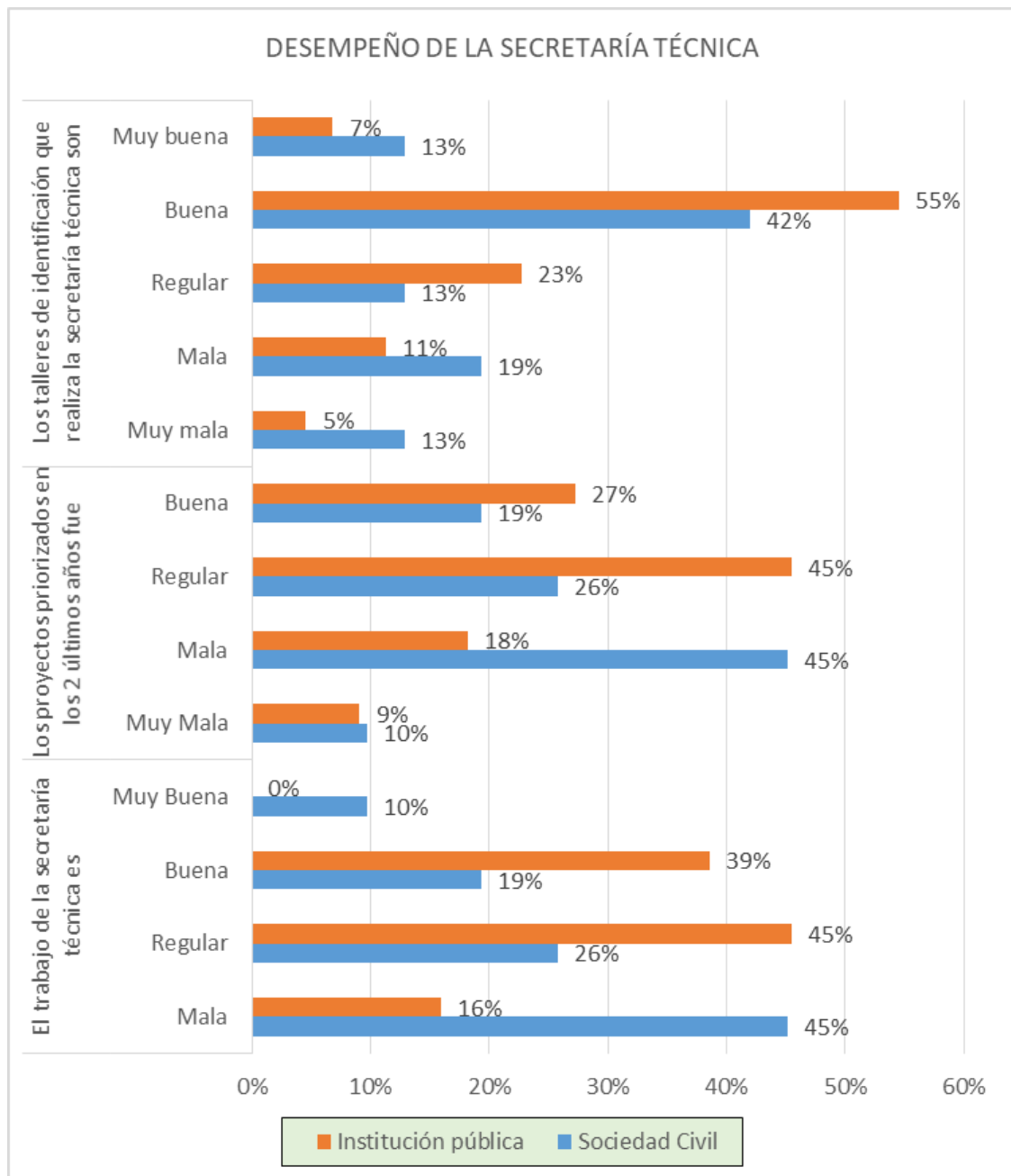


Figura 6. Valoración del desempeño de la secretaría técnica



En relación a los proyectos priorizados en los dos últimos años por la secretaria técnica, se puede ver en la figura 6, que el 45% de los representantes de la sociedad civil consideran como mala, mientras que un mismo porcentaje de los representantes de las instituciones públicas consideran como regular el trabajo de la secretaría técnica en relación a los proyectos priorizados. Por otro lado hay un 9% y 10% de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil respectivamente que evalúan como muy mala el trabajo de la secretaría técnica en la priorización de proyectos.

En estos dos últimos años se ha trabajado en función del X, XI y XII aporte provenientes del 3% de utilidades antes de impuestos que la empresa minera realiza, en total se han identificado un total de 197 proyectos, de ellos el 26.4 % son educativos, el 20.3 % en salud, un 16.8 % en desarrollo agropecuario, un 16.2% de proyectos de afianzamiento hídrico y un 20.3 % en la línea de otros. Cabe señalar que entre las más resaltantes que se encuentran en ejecución, se tiene: el sistema de saneamiento básico de la comunidad de Antacollana, mini-establos en la comunidad de Huarca, reservorio de agua de la comunidad de Chellque, infraestructura educativa de la IEP Francisco Bolognesi y el salón multiusos del barrio de Atalaya Huarca de la ciudad de Yauri.

Como se ha señalado, la secretaría técnica se encarga de la identificación de proyectos a través de talleres realizados con participación de la población, luego de ello se inicia con la priorización, y para ello se toma en consideración la evaluación técnico económico de los proyectos, en ese sentido muchas iniciativas presentadas de manera básica no son priorizados.



La evaluación que realizan los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas, respecto al trabajo en general de la secretaria técnica es importante, pues esto permite dar legitimidad a la institución encargada, ya que debemos considerar que estas secretarías son momentáneas y dependen del comité de gestión.

En la figura 6, se puede ver que la aprobación del trabajo que realiza la secretaria técnica es ciertamente distinta vista desde los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas, ya que el 45% de la sociedad civil considera que es mala el trabajo de la secretaría técnica, mientras que el 19% considera que es buena. En cambio entre los representantes de las instituciones públicas existe un 45% que indican que es regular el trabajo, mientras que el 39% indican que es buena, por otro lado el 16% considera que es mala el trabajo que realiza la secretaría técnica.

En los talleres de identificación, se promueve la participación de la población, los mismos que presentan sus proyectos al no contar con un sustento técnico, muchas veces no son priorizados. En ese sentido muchos representantes indican que es complejo este proceso, partiendo del tiempo que se requiere para participar en los talleres y los resultados negativos que obtienen cuando priorizan otros proyectos. También debemos señalar que existen iniciativas que no necesariamente están enmarcados en los ejes priorizados para el desarrollo de la provincia de Espinar como la construcción de centros comunales o locales barriales, en ese sentido las organizaciones con un bajo nivel organizativo no cuentan con una adecuada orientación para la presentación de iniciativas.



En este primer proceso del Convenio Marco existen dos aspectos que se tiene que resaltar: primero el hecho de que muchas organizaciones o instituciones se vienen fortaleciendo en cuanto a su capacidad organizativa, y lo contrario sucede con otras que adolecen de un adecuado nivel de organización, ya que eso los imposibilita en contar con profesionales que puedan apoyar en la elaboración de sus iniciativas a nivel de expediente. Entendiendo que esta última posee mayor puntuación respecto a las demás formas de presentar las iniciativas. El otro aspecto a considerar es que las organizaciones no siempre presentan iniciativas acordes a los ejes priorizados para el desarrollo de la provincia de Espinar (salud, educación y desarrollo agropecuario), mas por el contrario son iniciativas de carácter no sostenible.

En ese sentido este primer proceso de la intervención del Convenio Marco requiere un adecuado análisis de las necesidades e intereses de la población. Blanes y Pabón (2005) refieren que un análisis adecuado de la situación abrirán las puertas para garantizar que el proyecto responda a las necesidades de los grupos de interés con los cuales se trabajará, y esto permite la creación de condiciones para el crecimiento económico, el progreso social y la mejora institucional a nivel local.

4.3 EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO

Luego de la priorización de los proyectos a ser intervenidos con financiamiento del Convenio Marco y que cuenten con las fichas técnicas, el comité de gestión es la responsable de realizar su aprobación para seguidamente entrar en un proceso de



ejecución, previamente se realiza el proceso de selección de la entidad ejecutora, los mismos que son designados a través de criterios de selección, uno de estos criterios de selección es que la entidad ejecutora no tenga que tener intereses lucrativos, por ello, los proyectos que se ejecutan lo realizan las municipalidades o la Fundación Tintaya y en pocas oportunidades las empresas comunales. Una característica que se resalta en este proceso es la democratización, pues los beneficiarios son los que eligen la entidad ejecutora, podríamos considerar este proceso en el que prima la participación de la población en la toma de decisiones (PNUD, 2006).

En esta etapa, se consideran algunos aspectos para la aprobación de los proyectos, uno de estos aspectos es justamente el hecho de que tengan que estar relacionado con los ejes de desarrollo de la provincia de Espinar.

4.3.1 Relación entre proyectos aprobados y el plan de desarrollo provincial

Teniendo en consideración que la provincia de Espinar cuenta con un plan de desarrollo concertado al 2021 y que dentro de sus ejes estratégicos se encuentran por ejemplo: el desarrollo humano y social, desarrollo económico y productivo, medio ambiente y territorialidad, desarrollo urbano y desarrollo institucional y gobernabilidad (plan estratégico de desarrollo concertado de la provincia de Espinar, 2009) es necesario considerar que la intervención de proyectos del Convenio Marco deben estar enmarcados en estos ejes y que se sintetizan en educación, salud y desarrollo agropecuario.

Es necesario entonces conocer la relación entre los proyectos aprobados por el comité de gestión y los ejes estratégicos de la provincia.

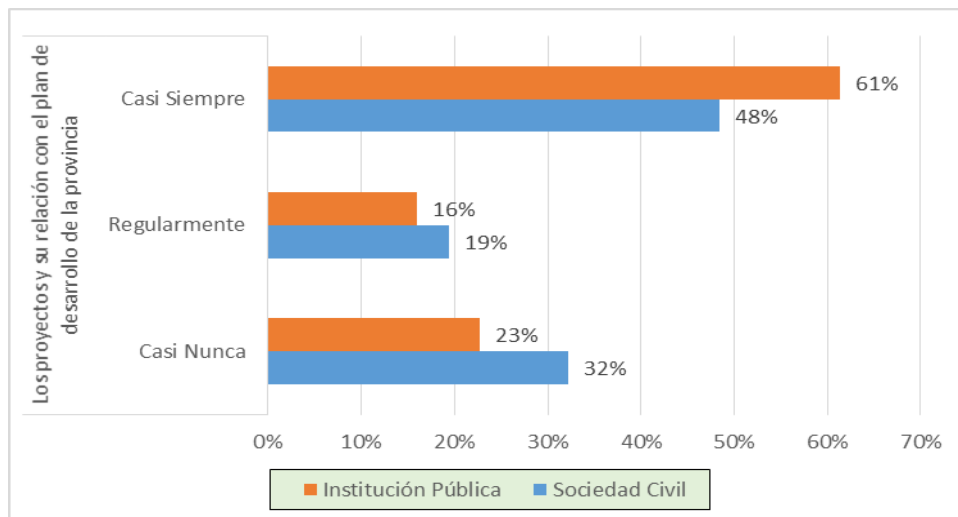


Figura 7. Relación de los proyectos aprobados por el comité de gestión y el plan de desarrollo de la provincia

En la figura 7 se observa que el 61% y 48% de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil respectivamente, consideran que casi siempre los proyectos aprobados por el comité de gestión están relacionados con el plan de desarrollo de la provincia. Por otro lado el 23% de los representantes de las instituciones públicas indican que casi nunca los proyectos están relacionados con el plan de desarrollo, mientras que el 32% de los representantes de la sociedad civil consideran que casi nunca se da esta relación.

Existen avances en cuanto a la implementación de proyectos sostenibles como la Central de Recursos Educativos Especializados (CREE) que tiene como objetivo la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica Regular de la Provincia de Espinar, la Planta Procesadora de Lácteos de Espinar (PLACME) que tiene como objetivo potenciar el desarrollo agropecuario e industrial a través de la marca D'Altura, la Planta de Fibra y Lana de Espinar (FILASAC) que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la actividad artesanal de Espinar a través del acopio y confección de productos de fibra y lana,



bajo la marca Munaycha y el Centro de Educación Superior Técnico Productiva Ñaupay que tiene como objetivo la formación técnica en confección textil, asistencia en cocina y manejo en ganado (Antapaccay, 2014). Como se menciona, estos son avances en cuanto a los objetivos estratégicos de desarrollo de la provincia de Espinar; sin embargo, estos proyectos no se traducen en la mejora económica de un importante sector de la población, por lo que la percepción de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas en relación al aporte de dichos proyectos en el desarrollo de la provincia es mínima.

4.3.2 Acceso a la información en la aprobación y ejecución de proyectos

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo del convenio, una de las funciones del comité de gestión, es la aprobación de los proyectos a ser ejecutados con fondos provenientes del Convenio Marco, esto no involucra necesariamente que sea de manera aislada. El comité de gestión de acuerdo al reglamento de organización y funciones del comité de concertación de la provincia de Espinar se reúne ordinariamente una vez al mes; Sin embargo lo pueden hacer de forma extraordinaria a convocatoria del presidente (alcalde provincial) por ello es que se ha visto en algunas oportunidades reuniones cada quince días. En las reuniones del comité de gestión participan 8 integrantes donde se abordan aspectos como la selección de los proyectos.

En relación al acceso a la información durante la aprobación de los proyectos, en la figura 8, se muestra que el 39% los representantes de las instituciones públicas consideran que casi siempre el comité de gestión promueve el acceso a la información en la aprobación de los proyectos; en cambio entre los

representantes de la sociedad civil el 26% indican que se promueve esta acción. El 26% de los representantes de la sociedad civil consideran que casi nunca se promueve al acceso de la información durante la aprobación de los proyectos. Las reuniones institucionalizadas del Convenio Marco se realizan en un espacio limitado, por lo que no todos pueden acceder a esta información, así mismo la decisión al final es tomada sólo por los integrantes del comité de gestión, las mismas que deben ser de manera consensuada.

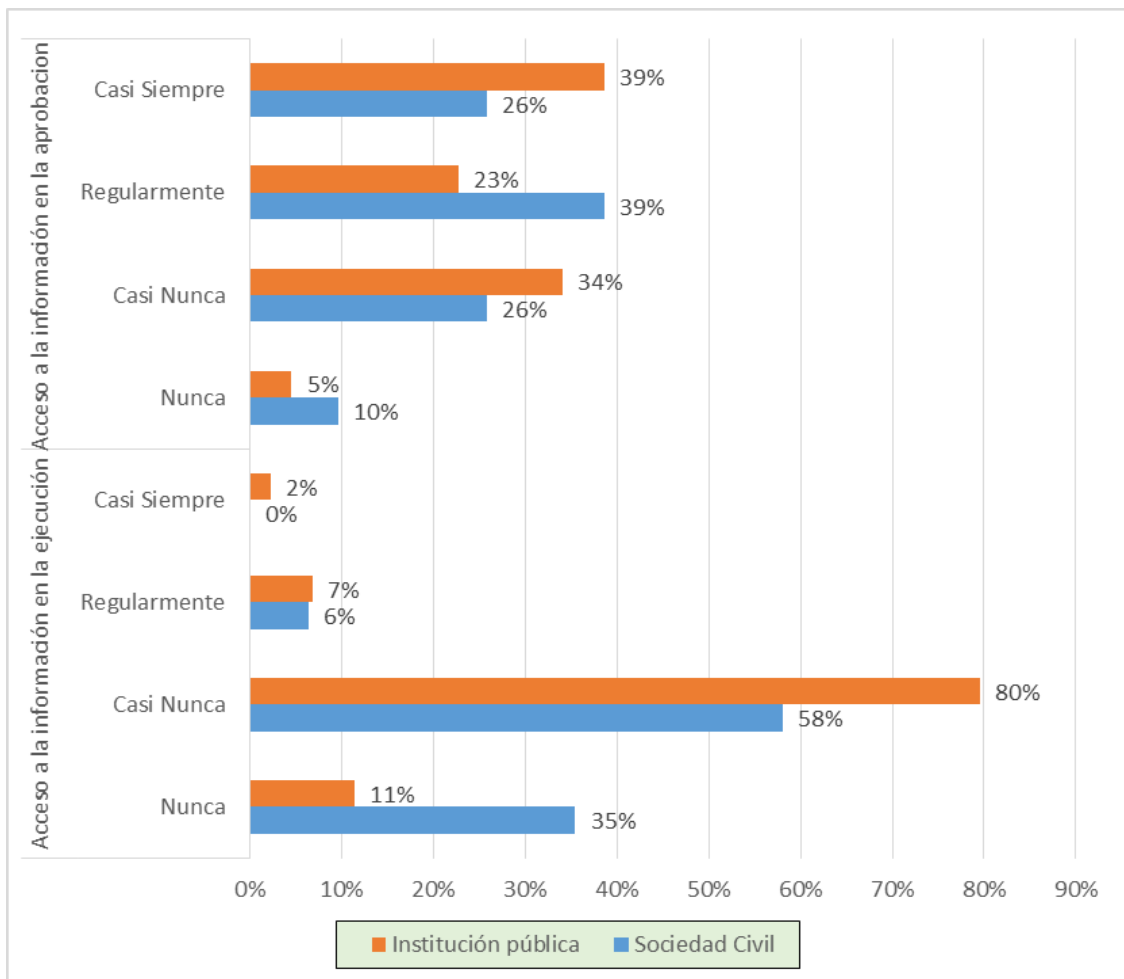


Figura 8. Acceso a la información durante la aprobación y ejecución de proyectos

Estos últimos años, las reuniones han sido transmitidas por el canal municipal y en algunos casos por las redes sociales; sin embargo existen reuniones



que no son transmitidas por decisión de sus integrantes, lo cual podría generar malestar y un retroceso en la transparencia y acceso a la información.

En relación a la fase de ejecución de los proyectos, una vez aprobada el proyecto se pasa a la etapa en la que se selecciona a la entidad ejecutora, y considerando que dentro de las funciones del comité de gestión está la de definir políticas de concertación y participación en el proceso de identificación, selección, priorización, aprobación y ejecución de proyectos (Villa, 2011). Cabe señalar que de acuerdo al reglamento de organización y funciones del comité de concertación, señala que en la etapa de ejecución pueden participar 5 miembros (un representante de la municipalidad provincial, organizaciones sociales, comunidades afectadas, alcaldes distritales, empresa minera), por lo general no pueden participar todos y el reglamento también lo considera dando la posibilidad de que no necesariamente puedan participar los cinco integrantes.

En la figura 8, se observa que el 80% de los representantes de las instituciones públicas consideran que casi nunca se da el acceso a información y el 58% de los representantes de la sociedad civil también consideran que casi nunca se puede acceder a la información durante el proceso de ejecución de los proyectos. Mientras que el 2% de los representantes de las instituciones públicas consideran que casi siempre acceden a la información.

El control social que ejerce la población es muy escasa en este proceso. Mafla (2014) refiere que el control social es una forma en la que la población vigila el cumplimiento de los proyectos. De acuerdo a los resultados, existe un

escaso acceso a información que permita a la población ser vigilantes de tal proceso.

4.3.3 Designación de la entidad ejecutora

Como se había señalado anteriormente, la designación de la entidad ejecutora se realiza en dos etapas, una de ellas parte desde la elaboración de criterios de selección, los mismos que son elaborados por la secretaría técnica. La otra etapa consiste en la elección de la entidad ejecutora por la población. Entre las entidades ejecutoras están las municipalidades, la fundación Tintaya o las empresas comunales, debido a que uno de los principales criterios para la selección de la entidad ejecutora es que estas entidades o instituciones deban de ser sin fines de lucro.

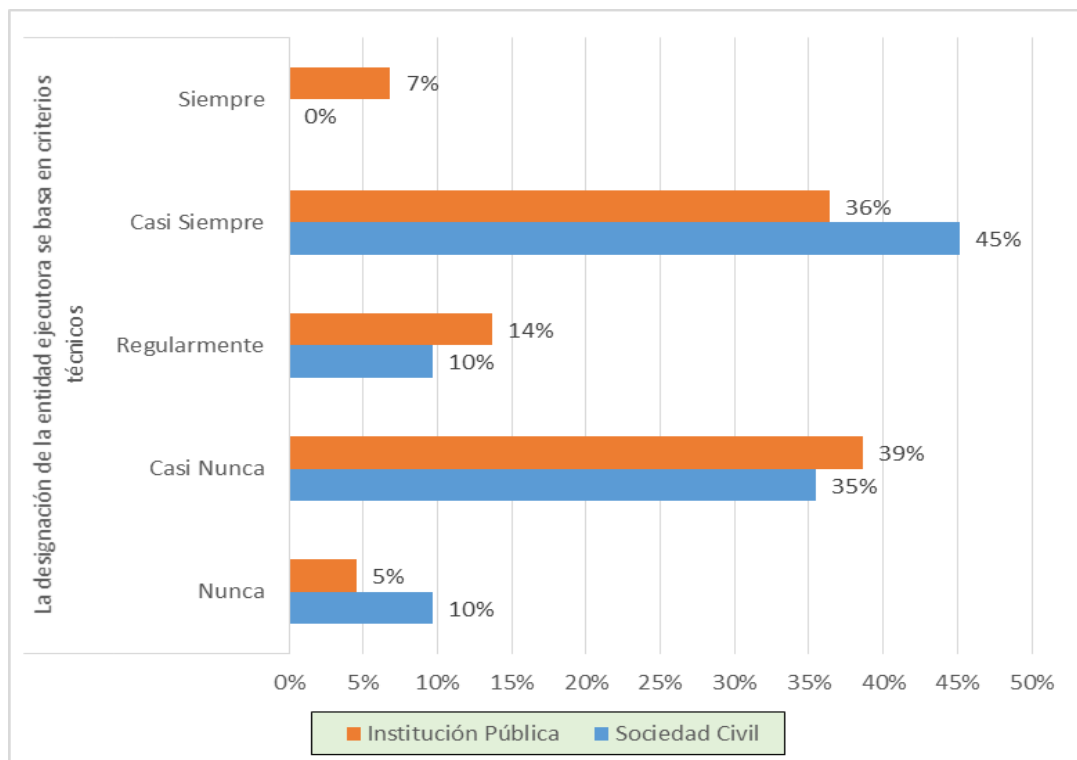


Figura 9. Uso de criterios técnicos en la designación de la entidad ejecutora



En la figura 9, se puede observar que el 45% de los representantes de la sociedad civil consideran que casi siempre la selección está basada en criterios técnicos que son elaborados por la secretaria técnica, el 36% de los representantes de las instituciones públicas opinan lo mismo; a diferencia del 39% y el 35% de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil respectivamente consideran que casi nunca se basan en criterios técnicos durante este proceso. De acuerdo al reporte emitido por el comité de gestión en la ejecución de los fondos del X, XI y XII aportes ejecutados en los últimos años se han trabajado un total de 65 proyectos, de los cuales 27 proyectos se viene ejecutando a través de fundación Tintaya, mientras que 35 proyectos por las municipalidades y solamente 3 proyectos por empresas comunales (Antapaccay, 2019).

Finalmente en este aspecto, relacionado a la aprobación y ejecución de los proyectos con fondos del Convenio Marco, donde se pone en práctica la democratización y el control social, podemos indicar a la luz de los resultados, que la población considera que el control que ellos podrían realizar es muy limitada pues, este control justamente se realiza en una etapa donde ya se tomaron decisiones. De tal manera que la existencia de un ejercicio equilibrado del poder, no se concretiza en este proceso (Mafla, 2014).

Existen tareas pendientes como el establecimientos de espacios necesarios para que la población pueda realizar este control en un proceso de democratización, que evite conflictos sociales como los ocurridos en el 2012 en la provincia de Espinar (Zeisser, 2015).

4.4 EVALUACIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS

La puesta en marcha de los proyectos comprende desde el momento en que se ejecuta el proyecto y es entregado a la población beneficiaria, en esta etapa la ciudadanía es responsable del aprovechamiento adecuado de los proyectos considerando que la ciudadanía implica como señala Marshall (2009) “el goce de derechos y cumplimiento de deberes” (p, 77), por lo que el ciudadano tiene que reunir condiciones para cumplir con sus obligaciones, para mantener de manera sostenible un proyecto, para ello justamente se valora la información relacionada al cumplimiento de plazos, garantías y demás.

4.4.1 Cumplimiento de los plazos establecidos por la entidad ejecutora

Los proyectos financiados con los fondos del Convenio Marco tienen un periodo de ejecución, los cuales son evaluados en cuanto al cumplimiento de plazos por los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas.

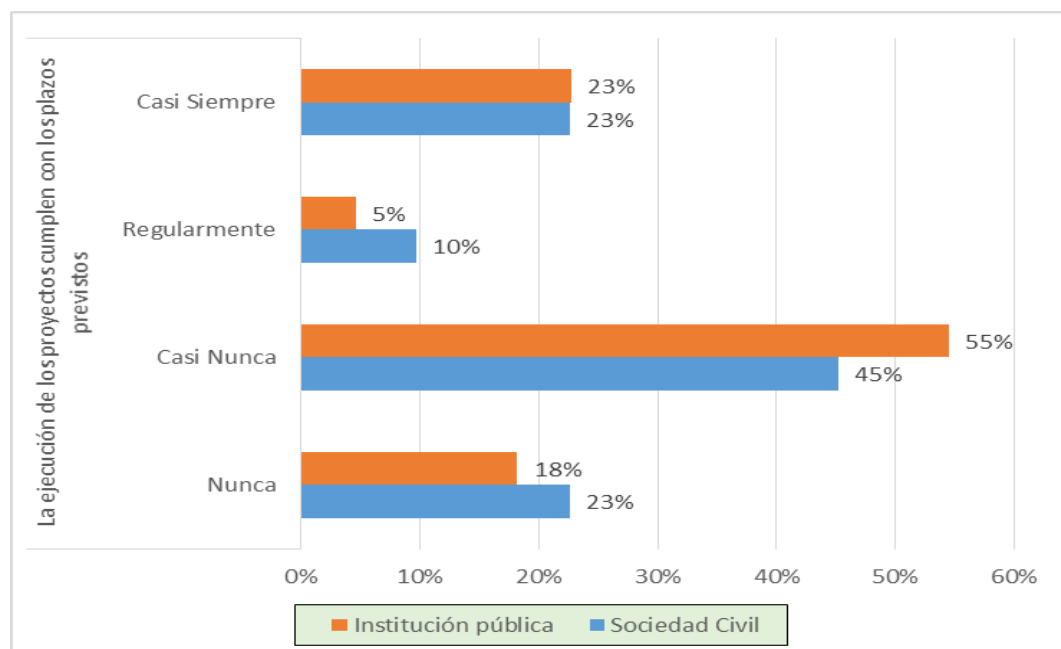


Figura 10. Cumplimiento de los plazos en la ejecución de los proyectos



Como se observa en la figura 10, el 55% de los representantes de las instituciones públicas consideran que casi nunca se cumplen con los plazos previstos. El 23% de los representantes de las instituciones públicas y sociedad civil opinan que casi siempre se cumplen los plazos establecidos.

Tenemos que señalar que en estos últimos años las entidades ejecutoras han sido en su mayoría las municipalidades distritales, la fundación Tintaya y minoritariamente por empresas comunales; de los cuales como se mencionó anteriormente (Antapaccay, 2019).

De acuerdo al documento normativo del Convenio Marco la ejecución de los proyectos aprobados por el comité de gestión, no se rige por normas relativas a la contratación pública, por lo que una vez aprobado los proyectos y la forma para su ejecución, se procede a indicar a la empresa minera para que efectúe el o los desembolsos correspondientes para la ejecución de los proyectos a la entidad ejecutora.

La mayoría de los proyectos ejecutados con el X, XI, XII aporte han sido cofinanciados, es decir, existe un presupuesto desde el Convenio Marco complementado con presupuestos de las municipalidades, en ese sentido este es uno de los factores que limitan la plena ejecución de los proyectos, ya que los fondos del convenio son más directos, en cambio como sabemos, las municipalidades tienen que cumplir otros requisitos para los desembolsos correspondientes (Antapaccay, 2019).

4.4.2 Garantía de los proyectos ejecutados por el Convenio Marco

La presente se refiere a las condiciones en que se entrega los proyectos ejecutados con fondos del Convenio Marco, los mismos que ya han sido entregados a la población beneficiaria, debemos señalar que hasta la fecha se han entregado proyectos ejecutados hasta el décimo segundo aporte del 3% de las utilidades antes de impuestos.

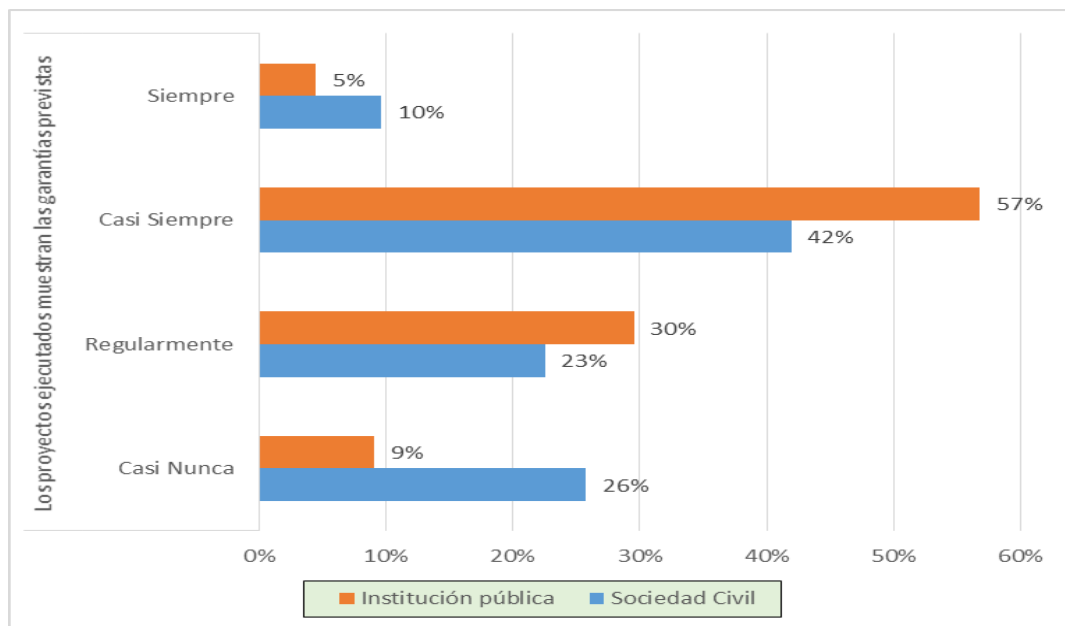


Figura 11. Garantía de los proyectos ejecutados

Como se muestra en la figura 11, el 57% de los representantes de las instituciones públicas indican que casi siempre los proyectos muestran las garantías previstas, mientras que el 26% de los representantes de la sociedad civil consideran que casi nunca los proyectos muestran garantías. Por otro lado, el 30% y 23% de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil respectivamente consideran que las garantías son regularmente aceptables.

Como se mencionó anteriormente existen proyectos sostenibles que se promovieron gracias al Convenio Marco como la planta de lácteos de Espinar

(PLACME) dedicada al acopio de leche, principalmente de la cuenca del Cañipia. Esta importante planta realiza el acopio de aproximadamente 15 mil litros diarios de leche lo cual implica un beneficio para los productores de la zona.

Por otro lado se tiene a la central de recursos educativos especializados de Espinar (CREE), el mismo que está orientado a la complementación académica de los estudiantes del ámbito de la UGEL Espinar, con programas específicos como las que realiza con estudiantes de 2do grado para el ingreso a los colegios de alto rendimiento. Así mismo trabaja con docentes y padres de familia.

4.4.3 Capacitación para el adecuado aprovechamiento de los proyectos

La sostenibilidad de los proyectos están relacionados con el desarrollo de las competencias de las personas, es decir, tener un adecuado desempeño frente a algo o alguna situación, por ello los proyectos sostenibles se complementan con las capacitaciones para desarrollo de las capacidades de la población beneficiaria, en relación al proyecto ejecutado.

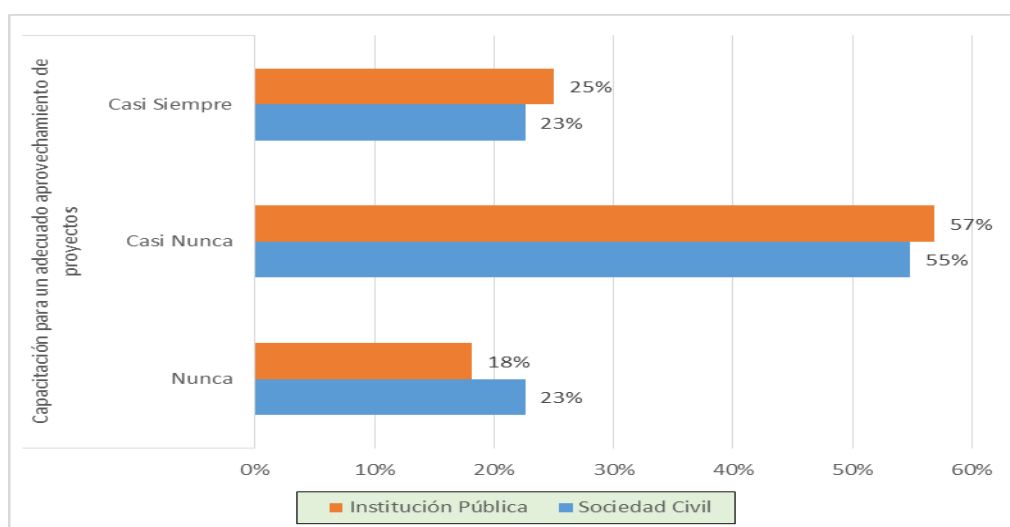


Figura 12. Capacitación para un adecuado aprovechamiento de los proyectos



De acuerdo a la figura 12, el 57% y 55% de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil respectivamente consideran que casi nunca se realizan acciones de capacitación para un adecuado aprovechamiento de los proyectos. Mientras que el 25% y 23% de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil respectivamente, indica que casi siempre se da este tipo de acciones.

Si consideramos que la ciudadanía se concretiza a través de una participación activa y preparada de los ciudadanos y como señala Marshall (citado por Herrera & Muños, 2008), “el ciudadano requiere de condiciones sociales y educativas que le permitan identificarse como aptos para el ejercicio activo en las decisiones públicas” (p, 82), entonces si se quiere tener buenos resultados en todos los proyectos ejecutados con fondos provenientes del Convenio Marco, se tiene que hacer énfasis en el desarrollo de las capacidades de los beneficiarios.

4.5 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación está centrada en analizar la evaluación que realizan los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas respecto a la gestión del Convenio Marco en la provincia de Espinar, acuerdo firmado en el 2003 entre la municipalidad provincial de Espinar (en representación de la población) y la empresa BHP Billiton Tintaya hoy compañía minera Antapaccay (Pinto, 2015). En la cláusula tercera referido a la finalidad, señala que el convenio está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos entre las partes suscribientes para que participen, en la ejecución de proyectos y/o construcción de infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la provincia. Esto implica



varios aspectos a ser abordados desde el convenio, como el medioambiente (clausula novena), el trabajo (clausula décimo primera), las oportunidades económicas (clausula décimo segunda), entre otros. En la investigación se aborda específicamente sobre la administración, distribución del aporte de la empresa minera en la ejecución de obras y su procedimiento. Así, la empresa hace un aporte al desarrollo local de la provincia de Espinar destinando hasta con el 3% del total de las utilidades antes de impuestos obtenidos anualmente (Villa, 2011). Estos proyectos y/o construcciones que son financiados con los aportes del Convenio Marco, parten de procesos participativos que son promovidos por el comité de gestión, la misma que está integrado por diversos representantes (8 integrantes), tanto de la sociedad civil, la municipalidad y la empresa.

De acuerdo a la estructura organizativa del Convenio Marco, el comité de gestión es el órgano encargado de la recepción, evaluación, selección y aprobación de proyectos de desarrollo de la provincia de Espinar. Considerando que cada año se da el aporte voluntario de la empresa, el comité de gestión organiza sus actividades en cuatro fases: fase I donde se realiza la identificación y priorización de proyectos, fase II de aprobación de proyectos, fase III de ejecución de proyectos y la fase IV de puesta en marcha de proyectos (Tintaya, 2009).

En ese sentido la discusión de los resultados está basado en cada una de las fases de trabajo del comité de gestión.

En relación al proceso de identificación y priorización de proyectos, el mismo que consiste en recoger las necesidades de la población, las mismas que se concretizan en



pedidos o iniciativas, que son canalizados a través de proyectos financiados con los fondos del convenio. En ese sentido este es un proceso que genera participación activa y organizada de la población que busca un cambio a través de objetivos comunes (Rodríguez, 2014). Para esta etapa de identificación y priorización, las comunidades, organizaciones e instituciones toman decisiones previamente dentro de su núcleo organizacional para plantear sus propuestas en los talleres que organiza la entidad correspondiente.

Como se ha visto en los resultados presentados (figura 5 y 6) existe una tendencia a generar mayor organización en un sector de la población, pues esta se organiza de mejor manera para presentar sus iniciativas a nivel de expediente. Es decir no sólo van con ideas a los talleres de identificación de proyectos, lo que implica una participación activa de la ciudadanía en relación a los asuntos comunes. Esto está relacionado con la valoración que hacen los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas en cuanto a los talleres de identificación que realiza la secretaría técnica, pues a pesar de no haber un consenso, existe un 55% de representantes de las instituciones públicas que consideran como buena el trabajo. Esto es positivo en la medida en que este espacio, promueve una mayor organización en las instituciones y organizaciones participantes. Sin embargo también se genera otro sector de la población que se siente en desventaja, pues no cuentan con los recursos necesarios para contratar a un grupo de profesionales que les ayuden en la formulación de sus proyectos. Contrariamente vean esta etapa como un proceso complejo que demanda tiempo y no les beneficia en la satisfacción de sus necesidades (Blanes & Pabón 2005). Ello se refleja en la evaluación que hacen los representantes de la sociedad civil en relación a los proyectos priorizados en los últimos años y el



trabajo en general de la secretaria técnica, ya que el 45% de estos representantes los evalúan como mala. Esto es negativo en la medida en que muchas iniciativas identificadas no son priorizados por aspectos técnicos.

En cuanto a la etapa de aprobación y ejecución de proyectos, se ha recogido información de aspectos importantes que nos permiten analizar la evaluación que hacen los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas. El primero está relacionado con la aprobación de proyectos en relación a los ejes del plan de desarrollo de la provincia, los cuales están sintetizados en educación, salud y desarrollo agropecuario. De acuerdo la figura 7, el 56% de los representantes consideran que casi siempre los proyectos están relacionados con el plan de desarrollo. Así, esto abre la posibilidad de hacer sostenible el desarrollo de la provincia y modificar la actual dependencia excesiva que se tiene a los recursos mineros, muchas actividades importantes en la provincia están relacionados justamente con esta actividad (Cáceres & Rojas, 2013). De acuerdo al marco normativo del convenio, la aprobación de proyectos lo realiza el comité de gestión (Reglamento de organización y funciones del comité de concertación de la provincia de Espinar, 2011), en este proceso, la responsabilidad recae en los miembros del comité de gestión y claramente se señala que la aprobación es por consenso, es decir no existe la posibilidad de que sea por mayoría simple. Esto es positivo en la medida en que la aprobación de proyectos se realiza por consenso y ello se traduce en que los proyectos aprobados estén en consonancia con los ejes de desarrollo de la provincia. En relación al acceso a la información en la aprobación de proyectos, de acuerdo a los resultados obtenidos el 33% de los representantes indican que casi siempre se les permite el acceso a dicha información, si bien es cierto algunas sesiones en la que se



aprueban los proyectos son transmitidas por el canal municipal. Se debe plantear otras estrategias a través del cual la población pueda ser partícipe de este importante proceso. Lo que permitiría un mayor involucramiento de la ciudadanía para la promoción del orden social (Rodríguez, 2014).

Otro aspecto evaluado en esta etapa, fue el acceso a la información durante la ejecución de los proyectos, de acuerdo al reglamento de organización y funciones del comité de concertación de la provincia de Espinar (2011) refiere que el comité de ejecución está integrado por cinco miembros, los cuales representan al municipio provincial, organizaciones sociales, comunidades afectadas, alcaldes distritales y la empresa minera; así mismo el documento en mención señala que, con el fin de mejorar su operatividad y considerando su nivel de especialización puede operar con menos integrantes de lo señalado. Esto hace en la práctica que las comunidades afectadas y las organizaciones civiles no tengan representantes en este importante comité, pues como señala Mead (citado por Janowitz, 1995) el control social depende de las condiciones que tienen los individuos de asumir esta responsabilidad. Por ello mismo, el 71% de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas indican que casi nunca se promueve el acceso a la información durante la ejecución de proyectos. De acuerdo a Mafla (2008) la participación ciudadana se da con el objetivo de velar por el cumplimiento efectivo de programas y proyectos.

Finalmente el cuarto aspecto evaluado es la designación de la entidad ejecutora, una vez aprobado los proyectos por el comité de gestión, se inicia con la designación de la entidad ejecutora, para lo cual la secretaría técnica elabora un conjunto de requisitos que debe cumplir esta entidad para asignarles el proyecto, muchos de estos



critérios están elaborados en base a las características de la fundación Tintaya u otra entidad sin fines de lucro y con varios años de experiencia en la ejecución de proyectos, lo que limita a las comunidades, a través de sus empresas comunales a participar en este proceso. Por ello el 44% de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas señalan que nunca o casi nunca la designación se basa en criterios técnicos, al considerar que estos están orientados a no favorecer a las empresas comunales. Como señala Neyra (2009), las empresas comunales se constituyen en alternativas viables para impulsar el desarrollo de la comunidad, el mismo que permite a las familias tener el control de sus vidas.

La cuarta fase de la gestión de proyectos del Convenio Marco está relacionada con la puesta en marcha de los proyectos, para ello se evalúa 3 aspectos, el primero referido al cumplimiento de los plazos en la ejecución de los proyectos. De acuerdo a los resultados el 55% de los representantes de las instituciones públicas señalan que casi nunca se cumplen los plazos establecidos para la ejecución de los proyectos, en relación a ello y de acuerdo a los reportes del comité de gestión, en los últimos años se han ejecutado un total de 67 proyectos con fondos del décimo, décimo primer y décimo segundo aporte que asciende a un promedio de 73 millones de soles y complementado con aproximadamente 11 millones de soles provenientes de las municipalidades como forma de cofinanciamiento (Antapaccay, 2019). En ese sentido casi todos los proyectos no fueron ejecutados exclusivamente con los fondos del Convenio Marco, el mismo que genera demoras en el desembolso de fondos provenientes de las municipalidades.



El segundo aspecto evaluado en la puesta en marcha de los proyectos es sobre las garantías que muestran los proyectos ejecutados, estos proyectos y/o construcciones de infraestructura pública requieren tener garantías para permitir un uso adecuado y sostenible. Cajiga (2012) refiere que los aportes que realizan las empresas a la comunidad deben ser significativos y ello se traduce en una economía de crecimiento que permita aminorar la pobreza. De acuerdo a los resultados el 57% de los representantes de las instituciones públicas consideran que casi siempre los proyectos muestran las garantías previstas en el proyecto. Finalmente el tercer aspecto evaluado fue las acciones de capacitación que realiza la entidad ejecutora a los beneficiarios, para que estos últimos pueden hacer un efectivo uso de los proyectos y/o infraestructura pública, de acuerdo a los resultados el 55% de los representantes de la sociedad civil, señalan que casi nunca se realiza esta importante acción orientada al desarrollo de las capacidades de la población.

Sarmiento (2011) refiere que los programas o proyectos deben ir más allá de las acciones momentáneas, es decir que estos programas deben incluir un valor agregado que impacte en la calidad de vida de la población. La ejecución de proyectos o infraestructura deben estar acompañados de acciones orientadas al desarrollo de capacidades de la población y de esta manera generar un impacto positivo en los beneficiarios.

Finalmente, el Convenio Marco por el desarrollo de la provincia de Espinar, se constituye en un importante acuerdo, que genera oportunidades de desarrollo (Villa, 2011). Si bien es cierto existen cuantiosos aportes económicos desde el inicio de la firma del Convenio Marco, el cual asciende a más de 379 millones de soles. Tomando



en cuenta que la empresa cuenta con un sistema de gestión social que se basa en el desarrollo sostenible y apoya a la satisfacción de necesidades básicas de las comunidades, aún existen conflictos que son recurrentes y ello demuestra que no existe coherencia en la intervención de la empresa y la respuesta de la población (Pinto, 2015). En ese sentido, el Convenio Marco también requiere ser repensado con el propósito de generar verdaderos espacios de participación de la población (promoviendo su autonomía) y que esto se traduzca en la paz y justicia social.



V. CONCLUSIONES

PRIMERO: La evaluación que realizan los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas, en relación a los talleres de identificación de iniciativas es positiva, debido a que estos espacios promueven la capacidad organizativa de las organizaciones e instituciones existentes en la provincia. En relación al trabajo de priorización de proyectos, la evaluación que hacen los representantes de la sociedad civil sobre trabajo de la secretaria técnica es negativa, ya que muchas iniciativas identificadas dejan de ser priorizados por no contar con una evaluación técnico-económica, como consecuencia de que algunas organizaciones tienen dificultades en contar con un equipo de profesionales que los orienten en la formulación de sus iniciativas, de tal manera que esto les impide participar en las mismas condiciones frente a otras organizaciones debidamente organizadas.

SEGUNDO: La evaluación que tienen los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas sobre la aprobación de proyectos del Convenio Marco en la provincia de Espinar es positiva, debido a que se realiza bajo consenso y en concordancia con los ejes de desarrollo (desarrollo agropecuario, salud y educación); sin embargo, en lo que respecta el acceso a la información en esta etapa por parte de los representantes es restringido, lo que imposibilita realizar un adecuado control social. Es por esta razón que los representantes exigen que este aspecto tenga que transparentarse.

TERCERO: En relación a la evaluación sobre la ejecución y puesta en marcha de los proyectos, la evaluación de los representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas es negativo, debido a que sostienen que los proyectos deben ser complementados con el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria. Si bien es cierto, existen



megaproyectos financiados con los fondos del convenio como la Central de Recursos Educativos Especializados (CREE), la planta de lácteos (PLACME) y la planta de fibra (FILASAC), el impacto de los mismo es mínimo, por lo que se requiere que esos proyectos promuevan el desarrollo de las capacidades de emprendimiento en un sector más amplio de la población.



VI. RECOMENDACIONES

Para los investigadores.

- Realizar estudios sobre el impacto de las operaciones mineras en el crecimiento económico de las familias, la salud y la calidad ambiental.
- Investigar y analizar el Convenio Marco en todas sus dimensiones, pues como se ha señalado, la presente investigación ha estado centrado en la gestión de proyectos financiados con el aporte de la empresa.

Para los representantes de la sociedad civil e instituciones públicas

- Fortalecer las organizaciones desde el desarrollo de las capacidades que permita desarrollar una ciudadanía activa y comprometida con el bienestar común y de esta manera ejercer un control social pertinente.

Para la empresa y la municipalidad

- Fortalecer los procesos de participación a través de espacios y mecanismos que permitan a la población ser parte de su propio proceso de desarrollo, como el comité de concertación de la provincia que en estos últimos años ha dejado de tener una participación activa en el cumplimiento del convenio marco y el desarrollo de la provincia



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvares, E. (2011). *Análisis de la influencia de la actividad minera aurífera de pequeña escala en el desarrollo económico local de Zaruma y Portovelo* (tesis de maestría). FLACSO, sede Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7455/2/TFLACSO-2011EVAM.pdf>
- Alvares, S. (2014). *Efectos Socio-culturales en la Comunidad Campesina de Pumallacta por la Presencia de la Minera Anabi S.A.C.* (tesis de pregrado). Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/1000/253T20140043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ANTAPACCAY. (2013, 17 mayo). *Convenio Marco para el Desarrollo Sostenible de Espinar*. Volumen VI.
- ANTAPACCAY. (2014, Mayo). *Responsabilidad social: Convenio Marco Espinar*. Recuperado de: https://www.osinergmin.gob.pe/empresas/electricidad/Paginas/ICongresoGFE/pdf/2014OSI_1RS_D202_ANTAPACAY_PDPVZ.pdf
- ANTAPACCAY. (2019, Mayo). *Convenio Marco para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar*. Año VIII, N° XXI
- Aragort, Y. (2007). *Democracia, proceso de democratización y espacialidad de poder*. Recuperado de: http://www.mzweb.com.add/democracia_democratizacion_esp_poder.pdf
- Azcona, M. Manzini, F. & Dorati, F. (octubre 2015). *Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de observación. Aplicación a la investigación en psicología. Ponencia realizada en el cuarto congreso internacional de investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.*



- Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45512/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Barriga, O. & Henríquez, G. (2011, 01 setiembre). La relación Unidad de Análisis-Unidad de Observación-Unidad de Información: Una ampliación de la noción de la Matriz de Datos propuesta por Samaja. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*. Recuperado de <file:///C:/Users/david/Downloads/Dialnet-LaRelacionUnidadDeAnalisisUnidadDeObservacionUnida-5275943.pdf>
- Benavides, R. (2012). *La Minería Responsable y sus Aportes al Desarrollo del Perú*. Lima, Perú. Recuperado de http://www.mzweb.com.br/bvn/La_Mineria_y_sus_Aportes_al_Desarrollo_del_Peru_Por_Roque_Benavides_Ganoza.pdf
- Blanes, J. Pabón, E (2005). *Los proyectos y el desarrollo local*. Recuperado de http://redmujeres.org/wp-content/uploads/2019/02/guia_formulacion_gestion_sistematizacion.pdf
- Briones, G. (1996). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Bogotá, Colombia: Editorial ARFO.
- Boisier, S. (2001). *Desarrollo local: ¿de qué estamos hablando?* Recuperado de: https://flacsoandes.edu.c/web/imagesFTP/1245948918.Desarrollo_Local_De_que_estamos_hablando__2_.pdf
- Buitelaar, R. (2001). *Aglomeraciones mineras y desarrollo local en América Latina*. Bogotá, Colombia: editorial ALFAOMEGA S.A. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1706/1/S6227B932_es.pdf
- Cajiga, J. (2012). *El concepto de responsabilidad social empresarial*. Recuperado de https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf



- Cancino, C. & Morales, M (2008). *Responsabilidad Social Empresarial*. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122747/Cancino_Morales_2008.pdf
- Carcausto, R. (2015). *Impacto socio ambiental de la minería en el proceso de exploración en las comunidades de Chacaconiza y Quelcaya del distrito de Corani, Carabaya* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Cardenas, N. (2002). *El desarrollo local su conceptualización y procesos*. Extraído de: <https://www.redalyc.org/pdf/555/55500804.pdf>
- Carriel, L. (2013). *La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador* (tesis de pre grado). Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/7418/1/Carriel%20Campoverde%20Luzmila%20Lorena.pdf>
- Córdova, C. (2013). *Metodología de la investigación social*. Lima, Perú: editorial San Marcos
- Chura, H. & Mendoza, L. (2016). *Percepción de la población del distrito de Ichuña sobre la responsabilidad social de la compañía de minas Buenaventura S.A.A. en el proyecto minero San Gabriel, Arequipa 2016* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2451/SOchmahj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Devenin, V. (2014). *Responsabilidad social corporativa y producción de un espacio minero* (tesis doctoral). Universidad de Barcelona, España. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/65636>



- Eckhardt, K. Gironda, A. Lugo, J. Oyola, W. (2009). *Empresas mineras y población: Estrategias de comunicación y relacionamiento*. Lima, Perú: Editorial Cordillera S. A. C.
- Endara, Y. (2013). *Análisis de políticas y prácticas de responsabilidad social en la empresa minera Sillustani S.A. – Puno, periodo 2013* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Espinoza, L. (2015). *La gestión de responsabilidad social empresarial de las empresas mineras en el Perú y su incidencia en el desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno - período 2004 - 2014* (tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1857/1/espinoza_gl.pdf
- Farías, M. (2012, 12 de octubre). *Minería, responsabilidad social y desarrollo local*. Recuperado de <http://mundominero.com.co/mineria-responsabilidad-social-y-desarrollo-local/>
- Fernández, N. (2008). *Recursos informacionales, desarrollo endógeno y participación ciudadana en la Gestión Pública Local*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/290/29004304.pdf>
- Gabarron, R. (2009). *Democratización eficiente y sus elementos: una investigación sociológica*. Recuperado de: http://www.reviinv.com.fgr/democratización_eficiente_y_sus_elementos.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación* (tercera edición). México: editorial McGraw-Hill Interamericana editores S.A.
- Hernández, R., Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación: rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (primera edición). México: editorial McGraw-Hill Interamericana editores S.A.



- Herrera, M. & Muñoz, D. (2008). *¿Qué es la ciudadanía juvenil? Acciones e Investigaciones sociales*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2975189>
- Janowitz, M. (1995). *Teoría social y control social*. Recuperado de: http://www.catedras.fsoc.uba.ar/pegoraro/Materiales/Janowitz_Teoria_Social_Control_Social.PDF
- Leisa, P. (2016). *Importancia de la responsabilidad social empresarial*. Recuperado de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13053/PRESUTTARI%20Leisa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Luque, A. (2016). *Principales cambios económicos y sociales, en la comunidad ccochapiña donde se desarrolla el proyecto de exploración Sta. María, de la empresa minera Cerro Rojo SA* (tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/7880/LUQUE_SALINAS_ADRIANA_PRINCIPALES_CAMBIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Luna, G. (2014). *La educación para la ciudadanía democrática y la didáctica de las Ciencias Sociales*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=41887>
- Mafla, M. (2014). *El control social como instrumento de participación ciudadana*. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45512/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Márques, J. & Pinto, A. (2002). *El desarrollo local. Una propuesta social y económica con fuerte base territorial*. Extraído de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espacioydesarrollo/article/view/8109/8403>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, guía didáctica*. Recuperado de <https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+>



Carlos+Arturo+--+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+
de+la+investigaci%C3%B3n.pdf

- Morales, M. (2006). *El desarrollo local sostenible*. Extraído de: <https://es.scribd.com/document/163890978/El-Desarrollo-Local-Sostenible-Milagros-Morales-Perez>
- Neyra, F. (2009). *La empresa comunal y su impacto en la economía de la familia*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/266883969_La_empresa_comunal_y_su_impacto_en_la_economia_comunera_de_Catac
- Nun, J. (2015). *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Buenos Aires, Argentina: Capital intelectual.
- Ortiz, A. (2015). *Impacto de los ingresos por canon minero en el crecimiento económico de las regiones del Perú en el periodo 1996 – 2013* (tesis de pre grado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/7662>
- Ortiz, W. (2009). *La ciudadanía: espacios de construcción del concepto*. Recuperado de: <file:///C:/Users/david/Downloads/Dialnet-LaRelacionUnidadD-5275943.pdf>
- OXFAM (2007). *Responsabilidad social empresarial en el sector minero en el Perú*. Recuperado de https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/responsabilidad-social-empresarial-sector-minero-peru_3.pdf
- Pinto, H. (2015). *Responsabilidad social empresarial de Xstrata Tintaya*. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/11759>
- PNUD. (2004). *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Recuperado de: <https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>
- Portillo, L. Roque, M. (2003). *Metodología de la investigación social*. Lima: Edit. Editorial Juan Gutenberg



- Puente, R. (2003). *Control Social*. Recuperado de: www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/83607/S%C3%81ENZ%20ACOSTA_Tesis%20Doctoral_2012-04-09_FV.pdf?sequence=1
- Quispe, W. & Mamani, Y. (2012). *Gestión de los recursos del canon minero y desarrollo local; caso municipalidad provincial de Puno 2008-2009* (tesis de pregrado), Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Sáenz, C. (2004). *Medición de los impactos de la difusión de la innovación de un proyecto de responsabilidad social* (tesis doctoral). Universidad Ramón Llull, Barcelona, España. Recuperado de http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/83607/S%C3%81ENZ%20ACOSTA_Tesis%20Doctoral_09_FV.pdf?sequence=1
- Saavedra, E. & Gonzales, Y. (2014). *La responsabilidad social de la empresa minera San Miguel de Arcangel y sus efectos en la comunidad campesina de Toldoqueri – distrito de Phara* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Sarmiento, S. (2011). *La responsabilidad social empresarial: Gestión estratégica para la supervivencia de las empresas*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3965840>
- Solís, J. (2008). *Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/413/41311449011.pdf>
- TINTAYA (2007). *Convenio marco, resultados de la alianza estratégica entre Tintaya y Espinar en la administración conjunta del aporte voluntario*. Recuperado de <http://www.snmpe.org.pe/repositorio-premio-al-desarrollo-sostenible/802007/4288-convenio-marco-resultados-de-la-alianza-estrategica-entre-tintaya-y-espinar.html>
- TINTAYA (2009). *Experiencias aporte voluntario Xstrata Tintaya*. Recuperado de <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/Xstrata.pdf>



Villa, P. (2011). *Programa minero de solidaridad con el pueblo de Espinar*. Lima, Perú.

Recuperado de <http://ww2.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/cusco-bolVP1-2011.pdf>

Zeisser, M. (2015). *La experiencia de la mesa de diálogo en Espinar 2012-2013, ¿un nuevo modelo de gestión de conflicto socio ambiental?* Lima, Perú: editorial Nova

Point S.A.C. Recuperado de https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/La%20experiencia%20de%20la%20Mesa%20de%20Dialogo%20de%20Espinar_3.pdf



ANEXOS



II. EVALUACIÓN SOBRE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

7. Los talleres que se ejecutan a través de la secretaria técnica, para la presentación de proyectos son:

- a) Muy buenas
- b) Buenas
- c) Regular
- d) Malas
- e) Muy malas

8. El criterio que utiliza la secretaria técnica en la puntuación para la priorización de proyectos a nivel de idea es:

- a) Muy buena
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) Muy mala

9. El criterio que utiliza la secretaria técnica en la puntuación para la priorización de proyectos a nivel de perfil es:

- a) Muy buena
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) Muy mala

10. El criterio que utiliza la secretaria técnica en la puntuación para la priorización de proyectos a nivel de expediente técnico es:

- a) Muy buena
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) Muy mala

11. En general, el trabajo que realiza la secretaria técnica en la priorización de proyectos es:

- a) Muy buena
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) Muy mala

12. En los dos últimos años, ¿los proyectos priorizados por la secretaria técnica han sido?

- a) Muy buena
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) Muy mala

III. EVALUACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

13. Los proyectos priorizados por el comité de gestión están relacionados con el plan de desarrollo provincial.

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Ocasionalmente



14. *El comité de gestión promueve el acceso a la información en la aprobación de proyectos.*
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Ocasionalmente
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
15. *El comité de gestión promueve el acceso a la información en la ejecución de proyectos.*
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Ocasionalmente
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
16. *La designación de la entidad ejecutora por parte del comité de gestión está basado en criterios técnicos.*
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Ocasionalmente
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca

IV. EVALUACIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS

17. *Accede a la información cuando se ejecuta un proyecto del convenio marco*
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Regularmente
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
18. *Los proyectos ejecutados por el convenio marco cumplen con los plazos previstos*
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Regularmente
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
19. *Los proyectos ejecutados por el convenio marco muestran las garantías previstas en el proyecto*
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Regularmente
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca

Anexo 2: panel fotográfico

Panel fotográfico: participación en una reunión del convenio marco en la municipalidad provincial de Espinar



Panel fotográfico: Aplicación del instrumento de recojo de datos a un representante de la sociedad civil, en la ciudad de Espinar





Panel fotográfico: visita a instituciones para el recojo de datos a representante de instituciones públicas, en el centro poblado de tahuapalca, distrito de Coporaque, Espinar





Anexo 3: Documento contractual denominado “Convenio Marco por el desarrollo de la provincia de Espinar

CONVENIO MARCO POR EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y BHP BILLINTON TINTAYA S.A.

El Pueblo de Espinar y la empresa minera BHP Billiton Tintaya S.A. promoviendo una cultura de alianza estratégica y con la intención de consolidar una armoniosa convivencia en las relaciones pueblo empresa, reconociendo que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Pueblo representado en el Estado es soberano en su aprovechamiento en un contexto de economía social de mercado que garantiza las libertades de empresa, comercio e industria. Observando el principio de libertad de contratar por el que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes, los que no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de ninguna clase, deseosos de establecer un pacto de coparticipación, las partes, convienen en celebrar el CONVENIO MARCO POR EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y BHP BILLINTON TINTAYA S.A

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. BHP BILLITON. Es una Empresa Minera Privada, dedicada desde hace aproximadamente ocho años a la explotación y exportación de concentrado de cobre en el yacimiento minero de Tintaya, mediante su planta de sulfuros y recientemente también dedicada a la explotación y exportación de cátodos de cobre mediante su planta de óxidos. Está comprometida con el desarrollo sostenible de las comunidades espinarenses y de la provincia. Las responsabilidades de salud, seguridad, medio ambiente y comunidad son parte integral de la forma en que conduce su negocio. Además, busca oportunidades para compartir su éxito por medio de: a) el trabajo con las comunidades para contribuir a sus necesidades de infraestructura social por medio del desarrollo y uso de las habilidades y tecnologías apropiadas; y b) el desarrollo de asociaciones que se enfoquen en crear valores sostenibles para todos.

1.2. PROVINCIA DE ESPINAR, representada por LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia está conformada por autoridades democráticamente elegidas y busca concertar acciones con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en torno al Plan Estratégico de Desarrollo Provincial, y a su vez preside el Comité de Concertación de la Provincia de Espinar.

1.3. Las dos partes descritas en los párrafos precedentes junto con las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares y Pueblos Jóvenes de Espinar), Sindicato de Comerciantes de Espinar, SITCHPE, (Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú), CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las Comunidades Campesinas del entorno de



la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Huano Huano, Alto Huarca, Bajo Huancané, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Suero y Cama, los Municipios Distritales, las comunidades Campesinas de la provincia, las instituciones públicas y la Asociación de Productores Pecuarios Huinipampa, conforman EL COMITÉ DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESPINAR, El mismo que, de acuerdo a su Declaración de Principios y Reglas de Juego, se encuentra comprometido con el futuro de la provincia de Espinar, actúa con responsabilidad social, gestión compartida, beneficios mutuos en base a decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y ambiental de los integrantes, con respeto a los objetivos de cada uno.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1. PROVINCIA DE ESPINAR, con Registro Único de Contribuyentes N° 20147346434, representada por el Gobierno Local, presidido por su Alcalde Provincial Sr. Luís Álvarez Salcedo, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 29635158, con domicilio legal en Plaza de Armas N°. 105, distrito y provincia de Espinar, departamento del Cusco, en adelante denominada PROVINCIA DE ESPINAR.

2.2. BHP BILLITON TINTAYA S.A., con Registro Único de Contribuyentes. Nro. 20114915026, debidamente representada por el Ing. Jacobus Pieter Zwaan, como Presidente y Gerente General, y su Vicepresidente y Gerente General Adjunto, Ing. Lucio Orlando Ríos Quinteros, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 10490249, facultado según poder inscrito en el Asiento 68 de la ficha 40213 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en el Campamento Minero de Tintaya, ubicado en el distrito y provincia de Espinar, departamento del Cusco, en adelante denominada BHP BILLITON; y

2.3. EL COMITÉ DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESPINAR, es un organismo formado por las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra: el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar), Sindicato Único de Comerciantes de la Provincia de Espinar, SITCHPE, (Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú), Club de Madres Central, CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las Comunidades Campesinas del entorno de la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Huano Huano, Alto Huarca, Bajo Huancané, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Suero y Cama, los Municipios Distritales, Municipios de Centros Poblados, Colegios Profesionales, APIMES (Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Espinar), las comunidades Campesinas de la provincia, las instituciones públicas y la Asociación de Productores Pecuarios “Huinipampa”, la Municipalidad Provincial de Espinar y la empresa BHP Billiton Tintaya S.A.

CLAUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO

El presente convenio está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente, en la ejecución de proyectos y/o construcciones de



infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar, el desarrollo de programas y proyectos contemplados en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de la provincia (educativos, culturales, deportivos, productivos, sociales y ambientales) que contribuyan al desarrollo sostenible integral de la provincia de Espinar y de BHP Billiton Tintaya S.A., quienes en forma compartida promoverán la participación, de las instituciones del Estado, así como del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales, en la ejecución de los proyectos y programas antes descritos.

CLAUSULA CUARTA: DE LA NORMATIVIDAD.

El presente convenio está regulado por las normas contenidas en los siguientes cuerpos legales en sus partes pertinentes: Constitución Política del Estado, Art 66°, 67° y 68°; Código Civil, Art. 76°, 77°, 140° y 135I°; Decreto Supremo 014-92-EM: TUO de la Ley General de Minería, (D.L. N° 25998, D.Leg. N° 868 y Reglamentos); D.S. 016-93-EM: Reglamento de la Ley General de Minería Sobre Medio Ambiente; Decreto Legislativo 613: Código del Medio ambiente, en sus partes pertinentes (Art. 1°, Inc. 6; Art. 8; Inc F; Art. 10°, 11°, 14°, 15°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 59° y 70°. RM 728-99 – EM/VMM: Reglamento de Participación Ciudadana en Procedimientos de aprobación de Estudios Ambientales, así como las demás leyes y normas que se relacionen en el respeto a derechos que a cada parte le asiste.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Mediante el presente convenio, los suscribientes se comprometen a lograr la consecución del fin descrito en la cláusula segunda conforme a lo siguiente:

5.1. BHP BILLITON en el marco de su política de contribuir con el desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno y de la provincia donde opera, considera fundamental establecer los mecanismos necesarios para canalizar de forma ordenada el aporte que mediante el presente documento se compromete a realizar.

a) Durante los cinco primeros años de reiniciadas las operaciones de BHP BILLITON, al 100% de su capacidad y mientras se mantenga de este modo el funcionamiento de sus operaciones, la empresa se compromete a contribuir con hasta un máximo del 3% de sus utilidades antes de impuestos, y como mínimo, con un monto fijo anual de un millón y medio de dólares, para el desarrollo de la provincia de Espinar, incluyendo las comunidades de su entorno.

b) A partir del sexto año de reiniciadas las operaciones de BHP BILLITON, al 100% de su capacidad y mientras se mantenga de este modo el funcionamiento de sus operaciones, la empresa contribuirá con el desarrollo de la provincia, aportando con hasta el 3% del total de las utilidades antes de impuestos obtenidas anualmente.

5.2. Adicionalmente, BHP BILLITON y LA PROVINCIA DE ESPINAR se comprometen a respetar y dar estricto cumplimiento a los acuerdos que se obtengan como resultado de los procesos de diálogo ya iniciados con las comunidades integrantes del Frente de Defensa de Regantes de la Micro Cuenca del Rio Cañipia (FREDERMICE). Dichos acuerdos deberán estar plasmados en convenios específicos que contengan plazos y cronogramas establecidos para un adecuado seguimiento, supervisión y comprobación del cumplimiento de los compromisos allí establecidos. Del mismo modo las partes convienen en que estos acuerdos serán considerados parte integrante del presente



Convenio Marco mediante la suscripción posterior de una adenda la misma que tratará sobre los temas: impermeabilización del dique de la presa de relaves de Huinipampa, reposición de fuentes de agua, elaboración de una línea de base y garantía de que los productos agropecuarios no serán afectados. Igual tratamiento se dará a otras comunidades afectadas por la minería.

5.3. BHP BILLITON, se compromete a cumplir en todos sus extremos los acuerdos que tome la Mesa de Diálogo en las cuatro comisiones de trabajo: Tierras y Derechos Humanos, (con presupuesto propio); Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, (con presupuesto del convenio); proceso que tiene sus propios mecanismos de funcionamiento, bajo, la observancia internacional de OXFAM. Los miembros de la mesa llegarán a suscribir un acuerdo o acta de compromiso.

5.4. LA PROVINCIA DE ESPINAR, reconoce la importancia del funcionamiento de la empresa minera en la zona y la trascendencia que su presencia implica en su desarrollo sostenible, por lo cual, mediante el presente documento se compromete a contribuir activamente con el funcionamiento total de las operaciones de BHP BILLITON, respetando y garantizando el normal desarrollo de sus actividades.

5.5. Las partes convienen en la importancia de contar con la participación del Ministerio de Energía y Minas como la máxima autoridad competente del sector minero;

5.6. Asimismo la ONG Internacional OXFAM, como organización no gubernamental, y a solicitud de la Sociedad Civil, asumirá el rol de veedor del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio. Adicionalmente se comunicará este acuerdo a La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, como ente gremial del Sector Empresarial Minero. En caso de que BHP Billiton requiera construir nueva infraestructura de servicios habitacionales, ésta se ubicará en la capital de la provincia.

CLAUSULA SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN DEL APORTE DE BHP BILLITON Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

La administración y distribución del aporte de BHP BILLITON descrito en la cláusula cuarta del presente documento se realizará de la siguiente forma:

- a) BHP BILLITON pagará directamente la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura pública y otros proyectos o estudios, asimismo, otros proyectos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades, la construcción de capital social de las comunidades y la provincia de Espinar, de acuerdo a su Plan Estratégico, considerando a las comunidades del entorno a las operaciones de la mina.
- b) Se creará un Comité de Gestión, que estará conformado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones: Municipalidad Provincial, FUDIE, AUPE, FUCAE, BHP Billiton Tintaya S.A; comunidades impactadas por la minería y Alcaldes Distritales. Dichas instituciones acreditarán su representante titular para el Comité de Gestión, en forma escrita ante el Comité de Concertación.
- c) El Comité de Gestión se reunirá con una frecuencia de una vez por mes para evaluar la viabilidad de los proyectos a desarrollarse, así como para recibir y analizar los reportes de avance presentados por los responsables de cada proyecto específico. De ser necesario se podrá convocar a reuniones extraordinarias.
- d) La aprobación de la ejecución de estudios, proyectos y/u obras, será efectuada por consenso de los miembros del Comité de Gestión. En caso de no existir consenso estas



aprobaciones pasarán al comité de Concertación como última instancia, para que resuelva de acuerdo al reglamento y por consenso.

CLAUSULA SÉTIMA: DEL PROCEDIMIENTO

7.1. Para la ejecución de los proyectos de construcción de infraestructura pública y cualquier otro tipo de proyecto, la PROVINCIA DE ESPINAR y BHP BILLITON en forma compartida promoverán la participación en la ejecución de tales proyectos en caso de ser conveniente, de las instituciones del Estado, así como de otras del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales.

7.2. BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR mediante el Comité de Concertación propondrán anualmente los proyectos de construcción de infraestructura pública de mayor importancia urbana y rural, que se pretenda realizar, incluyendo los aspectos técnicos y económicos que se requieran para su ejecución, en base al Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia que se adjunta como anexo al presente documento.

7.3. Se creará el Comité de Gestión, que contará con una estructura básica y funcionará en base a un reglamento debidamente aprobado por el Comité de Concertación.

7.4. Obtenidas las aprobaciones internas por cada una de las partes, se procederá a formular y firmar un convenio específico para la ejecución de cada proyecto, pactándose los términos y condiciones en que participarán las partes.

7.5. El Comité de concertación de la Provincia de Espinar hará una evaluación sobre el proceso de ejecución de la marcha del Convenio Marco, anualmente publicando una memoria anual que consigne los logros obtenidos.

CLAUSULA OCTAVA: COMUNIDADES CAMPESINAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA.

BHP BILLITON y LA PROVINCIA DE ESPINAR contribuirán con el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas, actuando con una política de diálogo directo, abierto y permanente conforme lo acordado dentro del proceso de la Mesa de Diálogo que se lleva adelante.

Las comunidades afectadas por las operaciones mineras serán prioridad en la política de sostenibilidad que BHP BILLITON llevará a cabo conjuntamente con la PROVINCIA DE ESPINAR en el proceso del Comité de Concertación.

El Comité de Gestión y BHP BILLITON, asignarán una ponderación a los proyectos sostenibles de las comunidades Campesinas Afectadas por la Minería de acuerdo al reglamento pertinente.

CLAUSULA NOVENA: MEDIO AMBIENTE.

9.1. BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR se comprometen a trabajar en forma conjunta para velar por el cuidado y preservación del medio ambiente de acuerdo a la normatividad ambiental nacional y estándares internacionales vigentes aplicables al sector minero, cumpliendo además con los lineamientos establecidos en la política global HSEC (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Comunidades) de BHP BILLITON.

9.2. Se establecerá un Comité de Vigilancia Ambiental Comunal, conjunto y participativo, debidamente implementado y capacitado, conformado por el Comité Técnico de la provincia, CONAM, DIGESA, MEM, MESA DE DIÁLOGO y otros, mediante mecanismos de control como los monitoreos de agua, aire, suelos y biológicos,



en forma periódica en los puntos más vulnerables con el fin de identificar y mitigar cualquier tipo de impacto negativo que se pudiera generar por la presencia de las operaciones mineras de BHP Billiton Tintaya en la zona. Adicionalmente se implementarán proyectos de bioindicadores. Los resultados obtenidos en estos monitoreos serán puestos en conocimiento público por el comité de concertación.

9.3. Cualquier entidad interesada en tomar medidas de control y preservación del medio ambiente en forma independiente deberá canalizar su participación a través del Comité de Concertación.

9.4. La empresa cuenta con los siguientes seguros para mitigar los daños ambientales, si es que hubiera:

9.4.1 Un seguro global corporativo de Responsabilidad Civil de una cobertura significativa, mayor a 5 millones de dólares, que es el monto mínimo deducible. De producirse un accidente que pueda haber ocasionado daños a terceros, se notifica a la aseguradora para que realice la evaluación correspondiente del daño ocasionado y una cuantificación aproximada del monto indemnizable, de esta forma se establecerá su participación en el procedimiento hasta determinar el monto real indemnizable de encontrarnos frente al caso comprobado.

9.4.2 Si el monto indemnizable es mayor de un millón de dólares y menor de 5 millones de dólares, se inicia el procedimiento directo con la empresa (auto cobertura), solicitando la participación de la autoridad competente para la comprobación y cuantificación real del monto a indemnizar por el daño ocasionado.

9.4.3 Un seguro local de Responsabilidad Civil de una cobertura de hasta un millón de dólares.

9.4.4 BHP BILLITON organizará una exposición por parte de la empresa aseguradora, luego de lo cual se establecerán los procedimientos adecuados que garantizarán el cumplimiento de este compromiso.

9.4.5 En caso de desacuerdo con los resultados del proceso de comprobación del daño ocasionado realizado por la empresa aseguradora, el Comité de Concertación convocará a las autoridades competentes para la evaluación de los mismos, como última instancia.

9.4.6 Se crearán programas de capacitación en educación ambiental en el medio rural y urbano.

CLAUSULA DÉCIMA: CAPACITACIÓN.

BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR en forma coordinada con el Sector Educación implementarán programas y proyectos de capacitación en diversas especialidades que favorezcan a diversos sectores y grupos ocupacionales que permitan posteriormente la generación de empleo en la zona. Del mismo modo las partes gestionaran la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales en el desarrollo de estos programas. Los estudiantes espinarenses con estudios superiores (Universidad, Institutos Superiores) con carreras afines a la actividad minera prioritariamente, podrán contar con las prácticas pre-profesionales que BHP BILLITON, en la medida de lo posible, otorgará en sus diferentes áreas, según los programas que la empresa dará a conocer anualmente, las mismas que estarán reguladas de manera específica.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: TRABAJO



BHP BILLITON y LA PROVINCIA DE ESPINAR se comprometen a brindar oportunidades de empleo eventual para mano de obra no calificada en forma directa o indirecta. En estos casos las vacantes ofertadas serán cubiertas hasta en un 70% por pobladores originarios de la provincia de Espinar de acuerdo al reglamento del Comité de Concertación.

En los casos de oportunidades de empleo para personal calificado, se harán convocatorias dando la prioridad a profesionales, técnicos y personal calificado de la provincia de Espinar, quienes deberán cumplir los requerimientos necesarios del perfil requerido por cada área solicitante.

Los transportistas espinarenses tendrán prioridad para la contratación de servicios de transporte de minerales, carga pesada y pasajeros requeridos de acuerdo a los estándares de la empresa, generando de esta forma oportunidades de trabajo indirecto en servicios complementarios usados por los contratistas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR coordinarán en forma conjunta el desarrollo de las oportunidades y potencialidades comerciales entre la provincia y BHP BILLITON, así como entre los mercados externos y proveedores espinarenses, todo ello en función a cubrir la demanda interna y externa de acuerdo a los requerimientos competitivos del mercado y a las potencialidades productivas de la provincia para elevar el nivel económico social de la población de Espinar, relacionado con el Plan Estratégico de la provincia de Espinar.

BHP BILLITON implementará un sistema de compras locales a través de la conformación de una Cámara de Comercio en la provincia, la cual coordinará los aspectos técnicos sanitarios y de certificación, para los productos requeridos por la empresa (carne, leche, queso, papas, etc.). Adicionalmente, se contará con una Oficina de Registro de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios Locales, con sede en la capital de provincia.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA.

BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR, gestionarán la posibilidad de la instalación del Sistema Integral de Televisión por señal abierta y/o cable, telefonía celular, y otros servicios de telecomunicación, con una cobertura a las comunidades y la ciudad de Yauri.

Asimismo, organizarán un sistema de difusión del trabajo desarrollado dentro del Convenio Marco el cual estará a cargo de la comisión respectiva formada para tal fin.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPETO Y PROMOCIÓN A LA CULTURA LA DENTIDAD CULTURAL Y TURISMO

BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR se comprometen a trabajar conjuntamente, para promover la cultura de la provincia mediante la organización de eventos culturales con el apoyo de instituciones educativas públicas y privadas, respetando en todo momento la identidad cultural, costumbres y tradiciones de la región. La Municipalidad y BHP Billiton promoverán conjuntamente las actividades turísticas que se desarrollen en la provincia de Espinar.



CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DERECHOS HUMANOS

BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR, velarán por el respeto a la persona humana, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales sobre derechos humanos, que deberán regir la conducta de los trabajadores de la empresa, así como de la población espinarenses en general.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: PLAZO Y VALIDEZ.

La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha de su suscripción, y mientras dure la explotación minera de BHP BILLITON en la provincia de Espinar.

El presente convenio, mantendrá su plena validez aún en el caso de realizarse transferencias de propiedad o acciones o cambio de razón social de la empresa.

CLAUSULA DÉCIMO SÉTIMA: CIERRE DE LA MINA

En caso de cierre total y definitivo de las operaciones mineras que se desarrollan, BHP BILLITON, cumplirá con la aplicación del plan de cierre reglamentado por ley para cualquier operación extractiva, comprometiéndose a sanear el terreno donde se realizaron las operaciones mineras y asegurándose de la imposibilidad de un impacto negativo posterior al ambiente.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: GESTIÓN SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El presente convenio será objeto de supervisión permanente por las partes para el mejor cumplimiento de las acciones y obligaciones, establecidos por el mismo, para lo cual se formará una comisión de Ejecución por cada proyecto aprobado, integrada por dos representantes de BHP BILLITON, Un representante de la Municipalidad, un representante de las organizaciones sociales y un representante de las comunidades afectadas por la minería, quienes remitirán sus informes periódicamente sobre el cumplimiento de los proyectos en ejecución y/o ejecutados al Comité de Gestión y al Comité de concertación en pleno, como organismo de última instancia de supervisión.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES

El presente convenio será objeto de supervisión permanente por las partes para el mejor cumplimiento de las acciones y obligaciones, establecidos por el mismo, para lo cual se formará una Comisión de Ejecución por cada Proyecto Aprobado, integrada por dos representantes de BHP BILLITON, un representante de la Municipalidad, un representante de las organizaciones sociales y un representante de las comunidades afectadas por la minería, quienes remitirán sus informes periódicamente sobre el cumplimiento de los proyectos en ejecución y/o ejecutados al Comité de Gestión y al Comité de Concertación en pleno, como organismo de última instancia de supervisión.

El presente convenio no podrá ser objeto de modificaciones o adiciones salvo expresa manifestación de voluntad de las partes, la cual deberá constar por escrito a fin de ser analizado por el Comité de Concertación.

Las partes se comprometen a mantener una conducta institucional coherente, con el espíritu coparticipativo y de beneficio mutuo que guía al presente convenio y a cumplir con la Declaración de Principios y Reglas de Juego del Comité de Concertación. El incumplimiento de éstas dará lugar a la aplicación de una sanción, previa evaluación del Comité de Concertación en pleno, la cual se comunicará a la otra parte por escrito. En última instancia, el incumplimiento de los compromisos expresos establecidos en el Convenio Marco puede generar su resolución, de acuerdo a lo contemplado en el



reglamento del Comité de Concertación. En tal caso actuará como entidad dirimente la autoridad competente, y de ser necesario con el arbitraje de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía.

CLAUSULA V IGÉSIMA: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

El presente convenio no limita a las partes a gestionar convenios similares con otros organismos con propósitos semejantes y/o complementarios a los establecidos en el presente documento. Pero sí las obliga a comunicar dichas gestiones a las otras partes en las reuniones ordinarias y/o cuando se considere necesario.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: RATIFICACIÓN

Las partes declaran expresamente su conformidad y se ratifican en el contenido de presente convenio comprometiéndose a cumplirlo en todo su contenido.

Firmado en señal de aceptación en seis ejemplares, en Espinar, a los tres días del mes de Septiembre del 2003.